



Revelación a los Estados Financieros Separados 2024





Nota 1:

Entidad

La Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia “COOPRUDEA” es una empresa de la economía solidaria, especializada en ahorro y crédito que ofrece soluciones financieras solidarias y sostenibles, para satisfacer las necesidades y generar valor a sus asociados con distintos programas sociales y culturales. Fue reconocida como Entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, mediante Resolución No. 1968 del 13 de septiembre de 1983 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP), hoy Superintendencia de Economía Solidaria. El 25 de noviembre de 2002, según Resolución No. 2799 de la Superintendencia, la Cooperativa obtuvo autorización para ejercer actividad financiera y fue inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACCOOP), mediante convenio celebrado el 15 de mayo de 2003.

La Cooperativa pertenece al régimen tributario especial según el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, y debido a esto, le son atribuibles derechos y obligaciones.

La Cooperativa actúa con un número de asociados y patrimonio variables e ilimitados; su duración es indefinida, es de carácter cerrado, su ámbito de operación es la República de Colombia y su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín, calle 67 # 53 – 108, bloque 22 oficina 213. En el objeto social de la Cooperativa, se encuentran establecidos los siguientes objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo integral de sus asociados.

2. Fomentar y estimular en sus asociados la cultura del ahorro y el buen uso de los servicios de la Cooperativa.
3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de sus familias.
4. Informar y formar a sus asociados en los principios, valores y normas de la economía solidaria y del cooperativismo.
5. Contribuir al ejercicio y al perfeccionamiento de la democracia participativa.
6. Desarrollar en sus asociados el sentido de pertenencia a la Institución.
7. Estimular la participación de sus asociados en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social.

Para el cierre del año 2024, la planta de personal de la Cooperativa está conformada por 54 empleados.



Nota 2: Principales políticas y normas contables

Disposiciones vigentes aplicables: Cooprudea, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Estas últimas se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad al 31 de diciembre de 2013. En concreto, para Cooprudea, las normas aplicables se basan en las NIIF para PYMES.

El Gobierno estableció excepciones en el tratamiento contable de la cartera de créditos y de los aportes sociales en Cooperativas bajo NIIF. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015. El decreto 2496, en su artículo 3°, adiciona dos capítulos al Decreto 2420 de 2015, en los cuales regula lo concerniente a las normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el tratamiento como patrimonio de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria.

Se establece que, para la preparación de los estados financieros, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán la nueva Circular Básica Contable y Financiera Título II presentación de Estados financieros, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto.

Adicionalmente, dispone en el artículo 1.1.4.6.1 las organizaciones de naturaleza solidaria darán a los aportes sociales el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial en su totalidad.

Periodo contable: La información financiera que se presenta corresponde al año 2024 y se muestra comparativamente con la información del año 2023.

Negocio en marcha: La Cooperativa prepara sus estados financieros bajo el principio de negocio en marcha.

Unidad monetaria: Todos los recursos y hechos económicos son reconocidos en términos de la moneda funcional, que para Cooprudea es el peso colombiano.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos: La Cooperativa elabora los estados financieros, excluyendo el estado de flujos de efectivo, utilizando la base de acumulación (o devengo); bajo este criterio las partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se reconocen en el momento en que cumplen su definición y reconocimiento.

Asociación de ingresos, costos y gastos: A los ingresos devengados en cada periodo, se asocian los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos, y el registro de unos y otros se realizan simultáneamente en las cuentas de resultados.

Realización de los hechos económicos: Solamente se reconocen hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o sacrificio económico,



o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente cuantificables.

Importancia relativa y materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material, cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. Para Cooprudea se consideran materiales aquellas partidas que superen el 5% del excedente.

Normas de medición: A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Cooperativa ha adoptado para la medición de sus activos y pasivos, las cuales se basan en la normatividad aplicable.

Efectivo y equivalentes de efectivo: El efectivo se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del negocio.

El efectivo restringido se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

El equivalente de efectivo se reconoce cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 3 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Inversiones: Las inversiones están representadas en títulos valores y demás

documentos a cargo de otros entes económicos, constituidos con el fin de obtener rendimientos por medio de rentas fijas o variables.

La Cooperativa valora sus inversiones a precios de mercado. La valoración de las inversiones se realiza diariamente y los registros contables para el reconocimiento de tal valoración se realizan con periodicidad mensual.

Existen inversiones en aportes sociales en otros entes de naturaleza solidaria y sin ánimo de lucro. Los aportes sociales, se ajustan conforme a las certificaciones que emiten las entidades después de sus respectivas asambleas.

Fondo de liquidez: Según el Decreto 2886 de diciembre 24 de 2001, las Cooperativas de ahorro y crédito, y Cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito, deberán mantener permanentemente un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos en las siguientes entidades: bancos comerciales y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificado de ahorro a término, o bonos ordinarios, emitidos por la entidad; patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera, en cuyo caso los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad.



Cartera de créditos de los asociados: El Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos bajo NIIF, la medida está consignada en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015.

La entidad vigilada por la Supersolidaria aplica las normas internacionales, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto (2496 de 2015).

La evaluación, clasificación, calificación y deterioro de la cartera de créditos, se hace conforme a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera, Título IV Capítulo II. Esta cuenta, está constituida por los saldos de capital de los préstamos otorgados a los asociados, los cuales están respaldados en pagarés y garantías exigidas, según reglamentación interna y las disposiciones crediticias del sector cooperativo.

El Comité de Riesgos es el encargado de analizar y presentar las recomendaciones o medidas correctivas que se deben adoptar para una adecuada gestión del riesgo crediticio, este se encuentra conformado por dos miembros del Consejo de Administración, un delegado, el Coordinador de Riesgos, la Dirección Financiera y, adicionalmente, serán invitados permanentes, el Gerente y la Coordinadora de Auditoría interna. Adicionalmente, la Cooperativa cuenta con un Comité de Cartera que apoya al Comité de Riesgos y Consejo de Administración en los temas relacionados con la cartera de crédito.

Mensualmente se realiza el monitoreo y seguimiento de la cartera y, semestralmente, en los meses de mayo y noviembre, la evaluación de

la cartera. Los resultados se registran al corte de ejercicio de los meses de junio y diciembre, respectivamente. La Metodología utilizada para el monitoreo y seguimiento del riesgo de crédito está aprobada por el Consejo de Administración y sigue los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los principales criterios para realizar la evaluación de la cartera y medir el riesgo crediticio son los siguientes:

a. Capacidad de pago: Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera, provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evalúa, además, variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de estos.

b. Solvencia del deudor: Se actualiza y verifica, a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles, se solicita la información sobre si éstos, se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.





c. Garantías: Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial, utilizando para el efecto, estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se hace la actualización del valor comercial de las garantías.

d. Servicio de la deuda: Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados; es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos, entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

e. El número de veces que el crédito se ha reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que mientras más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

f. Consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes de que disponga COOPRUDEA.

Garantías de los créditos: Para contar con respaldo suficiente, que garantice recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa exige el otorgamiento de garantías para los créditos. Las garantías, o seguridades, que otorguen los asociados pueden ser de los siguientes tipos:

a. De carácter admisible: se considerarán garantías o seguridades admisibles para garantizar obligaciones, aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

i. Que tenga un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación.

ii. Que ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, al otorgar a COOPRUDEA una preferencia o mejor derecho, para obtener el pago de la obligación

Se consideran las siguientes garantías admisibles, siempre que cumplan con las características antes señaladas:

iii. Contratos de hipoteca.

iv. Contratos de prenda con o sin tenencia.

v. Las garantías otorgadas o avaladas por el Fondo Nacional de Garantías

vi. Depósitos de dinero que trata el artículo 1173 del Código de Comercio.

vii. Los aportes sociales, siempre y cuando el valor de los aportes sea mayor o igual al 100% del saldo total de los créditos.

La enumeración de garantías admisibles contemplada en este numeral no es taxativa; por lo tanto, serán garantías admisibles aquellas que, sin estar comprendidas en las clases enumeradas anteriormente, cumplan las características previamente señaladas.

b. De carácter no admisible: no serán admisibles como garantías o seguridades para COOPRUDEA, aquellas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del deudor o la entrega de títulos valores, salvo en este último caso, que se trate de la pignoración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público. Entre ellas se consideran como garantías no admisibles:



i. Firma personal del solicitante en el pagaré.

ii. Firma de codeudores en el pagaré.

iii. Certificados de depósito de ahorro a término, dados en garantía, y emitidos por COOPRUDEA.

iv. Fondo de Garantías Comunitarias

Castigo de cartera: Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo, cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad total. Agotados los trámites necesarios y corroborada esta situación, se procederá, por consideraciones del monto, antigüedad o desmejoramiento de la garantía, a solicitar el castigo respectivo. Así mismo, se puede castigar, por la incapacidad de pago, comprobada por deudor y codeudores, desde el cobro administrativo, sin necesidad de haber sido enviado a cobro jurídico. El Consejo de Administración será la instancia de aprobación de este proceso.

Para proceder con el castigo de un crédito se revisarán las siguientes condiciones:

- La obligación debe estar provisionada al 100%.
- Haber agotado las instancias de cobro directo y ejecutivo para la obligación, de tal manera que soporten la necesidad de castigarla.
- Informe previo presentado por el Área Jurídica con el concepto técnico y legal sobre la irrecuperabilidad de cada uno de los créditos sujetos de castigo.
- Estar retirado o ser excluido de la Cooperativa.
- Concepto de la Revisoría Fiscal.
- Visto bueno de la Gerencia.

Se consideran sujetos de castigo de cartera los siguientes casos:

- Por eventos de fraude por suplantación al deudor, una vez se haya ejecutado el proceso de cobro administrativo.
- Obligaciones valoradas como de improbable recuperación independiente de la edad de mora.
- Créditos que no han presentado recuperación efectiva pasados doce (12) meses desde el momento en que se haya enviado a cobro jurídico.

Cuentas por cobrar: Dentro de este rubro se encuentran los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Cooprudea reconoce una cuenta por cobrar cuando se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo. La medición de las cuentas por cobrar se realiza al valor razonable.

Propiedad, planta, equipos y depreciación: Los activos fijos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son medidos inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al método del costo, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas.

No se estima contablemente ningún valor residual para las propiedades planta y equipo por considerar que no es material, siendo, por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Se da de baja una partida de propiedades, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya



no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas. Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo, constituyen costo adicional para las propiedades, planta y equipo.

Las depreciaciones de propiedades y equipos se calculan con base en el costo, usando el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes directrices:

ACTIVO FIJO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
Bienes inmuebles	20 años	5%
Muebles y equipo de oficina	3 años	33%
Equipo de Computo y Comunicación	5 años	20%

Propiedades de inversión: se refiere a los terrenos y edificios u otros activos que Cooprudea mantiene para obtener rentas, plusvalías o ambas, difieren de aquellos bienes destinados para uso propio, fines administrativos o para la venta en el curso normal de las operaciones. Las propiedades de inversión son medidas inicialmente al costo de adquisición y posteriormente a su valor razonable.

Gastos pagados por anticipado: Los gastos pagados por anticipado son aquellos en los que incurre la Cooperativa en el desarrollo de su actividad, con el fin de recibir servicios en el futuro, los cuales se deben amortizar durante el periodo en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Depósitos de los asociados: Están constituidos por las captaciones de ahorro realizadas a través de las diferentes líneas o productos que ofrece la Entidad. Se clasifican en ahorro a la vista, certificados de depósito de ahorro a término y ahorro contractual. El ahorro a la vista tiene una disponibilidad diaria. El ahorro contractual tiene términos como mínimo de seis meses y máximo de cinco años. Los títulos de C.D.A.T.

están clasificados en los términos, inferior a seis meses, igual a seis meses y menor e igual a un año, mayor a un año y menor a 18 meses, igual o superior a 18 meses.

El reconocimiento de intereses se hace de acuerdo con lo pactado, atendiendo las características de cada producto, las cuales se encuentran debidamente reglamentadas.

Los depósitos de los asociados poseen un seguro emitido por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGAC00P). El Fondo asegura los depósitos de los asociados hasta por un 75% de la sumatoria de los ahorros que posee cada asociado, con un tope máximo en el valor asegurado de 50 millones de pesos.

Fondos sociales (pasivos): Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley.

La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee siete fondos sociales:

a. Fondo de educación: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se consignan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo hacen parte de la educación Cooperativa.

b. Fondo de solidaridad: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. Este se constituye con el 10% de los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las Cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

c. Fondo para previsión y seguridad social: En este fondo se ubican los excedentes con destino a la contratación de los seguros exequiales, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares.

d. Fondo seguro deudores: Este fondo se alimenta con los excedentes que destine la asamblea de delegados con el propósito de cancelar los costos de contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.



e. Fondo de auxilio cooperativo por muerte: Es un fondo que contiene los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica para sufragar necesidades provenientes del evento.

f. Fondo de educación formal: Con la entrada en vigor de la ley 1819 de 2016, la apropiación para este fondo será destinado al pago del impuesto de renta el cual para este año es del 20% de los excedentes de 2024.

g. Fondo de bienestar cooperativo: En este fondo se ubican excedentes con destino a fortalecer los lazos cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la asamblea general de Delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

Laborales consolidadas: La Cooperativa cumple debidamente con las obligaciones laborales y parafiscales reglamentadas en el Código Laboral Colombiano. Al cierre del ejercicio se consolidan las prestaciones sociales individuales, para reflejar adecuadamente las obligaciones laborales y parafiscales a cargo.



Aportes sociales: Están clasificados de la siguiente forma.

a. Aportes sociales individuales ordinarios: Son las cuotas en dinero pagadas por el asociado debido a su afiliación.

b. Aportes amortizados: Son los aportes que la Cooperativa ha ido adquiriendo con cargo al fondo de amortización de aportes, vía patrimonio.

Reservas: Son las apropiaciones de excedentes definidas por la Asamblea General de Delegados, con el objeto de cumplir disposiciones legales o estatutarias, o para fines específicos. Las reservas se alimentan vía distribución de excedentes, pero en algunos casos son creadas por la Asamblea General y por disposición de ésta, pueden incrementarse con cargo al ejercicio anual.

La Asamblea General puede crear las reservas que considere pertinente para el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, siempre que estén permitidas por Ley, y al Consejo de Administración le corresponde la reglamentación de cada una de ellas. Actualmente, la Cooperativa posee dos tipos de reservas:

a. Reserva protección de aportes sociales: Tiene el propósito, por disposición legal, de proteger el capital social, mediante el cubrimiento o absorción de pérdidas futuras. Cuando esta reserva se emplee para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros debe ser la de restablecerla al valor que tenía antes de su utilización.

b. Reserva protección de cartera: Tiene el propósito de reasegurar la cartera para el evento de posibles incumplimientos de las obligaciones crediticias por parte de los asociados.

Fondo de destinación específica: Según el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas podrán extender sus servicios a terceros no asociados, siempre debido al interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo no susceptible de distribución. Las operaciones que realiza la Cooperativa con terceros corresponden al servicio del crédito ofrecido a los empleados y terceros y al excedente operacional de la Librería.

Revaluaciones: Los bienes inmuebles se someten a avalúos técnicos cada tres años y deben ser avalados por personas o firmas reconocidas, las cuales estén legalmente autorizadas por el ente competente; cuando el valor del avalúo es superior al valor contable, se registra una revaluación, y en el caso contrario, se registra un deterioro de valor.

Excedente o pérdida del ejercicio: Los resultados del ejercicio se calculan asociando adecuadamente los ingresos, costos y gastos incurridos durante el período, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

La Ley 79 de 1988, en su artículo 54, reglamentó la distribución de excedentes cooperativos, de la siguiente forma: “Si del ejercicio resultaren excedentes estos se aplicarán de la siguiente forma: un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el fondo de educación y un diez por ciento (10%) como mínimo para el fondo de solidaridad.

El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte, según lo determinen los Estatutos o la Asamblea General, en la siguiente forma:



1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados”.

La misma Ley 79, en su artículo 59, dispone que cuando haya pérdidas de ejercicios anteriores, el excedente se aplicará en primer término para compensar dichas pérdidas, y que cuando la reserva protección de aportes sociales se hubiera empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

Estados financieros: Las notas que se presentan, son parte integrante de los estados financieros de propósito general: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, y estado de flujos de efectivo. Estos

informes pretenden cubrir las necesidades de usuarios externos que no pueden exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Nota 3

Efectivo y Equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en la Cooperativa, según el manual de políticas contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, está compuesto por: caja general, caja menor y saldo en bancos, cinco cuentas de ahorro y nueve cuentas corrientes, destinados principalmente a cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

Se reconoce como equivalentes de efectivo partidas convertibles en efectivo en un plazo inferior a 120 días, tales como depósitos bancarios, sin cálculo del costo amortizado. En caso de existir sobregiros, se clasifican como pasivos financieros en el estado de situación financiera. Estas políticas dan cuenta de la manera como Cooprudea se alinea y da cumplimiento a las normas internacionales de información financiera NIIF. A continuación, se presenta el saldo a diciembre 31:



CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)	
	2024	2023
Caja general	486	568
Caja menor	0	0
Bancos	22.060	10.034
Equivalente al efectivo	26.389	14.434
TOTAL	48.934	25.036



Durante el año gravable 2024, se realizaron conciliaciones diarias en cuentas de ocho bancos y mensuales para el total de las entidades bancarias. Con el propósito de minimizar partidas pendientes, dichas conciliaciones fueron revisadas cada mes por el área de Auditoría interna y Revisoría fiscal. Las diferencias identificadas, fueron gestionadas entre el área de Tesorería y Contabilidad, asegurando que ninguna cumpliera un periodo de 60 días sin resolución.

En cuanto a los cheques pendientes de cobro, se establece una vigencia de seis meses como máximo para su cobro en las entidades bancarias correspondientes.

Al cierre del ejercicio, se presentan 32 consignaciones pendientes de identificación, de las cuales 21 ingresaron a la cuenta de Bancolombia No.11105000209. La identificación de dichas transacciones no coincide con ningún asociado. El área de Tesorería ha llevado a cabo gestiones para validar esta situación con el banco, solicitando información que respalde dichas consignaciones. Hasta la fecha, el banco no ha proporcionado detalles que respalden dicha operación.

En el último día del mes de diciembre se registraron 107 transacciones que, debido al cierre operativo de los bancos al finalizar el año, se reflejan en el mes siguiente. En particular se destaca la Fiducuenta de Bancolombia No 7001000022195, la cual quedó con una diferencia, entre el saldo contable y extracto, de 5.000 millones de pesos debido a operaciones en proceso de canje bancario. Este saldo quedó reflejado en el certificado emitido por el banco en el mes de enero de 2025.

Por otro lado, el saldo de los equivalentes al efectivo incluye 11 Fiducuenta, cuyos rendimientos

hacen parte de los ingresos operacionales de Cooprudea. En aplicación del principio de liquidez contenido en las NIIF, se garantiza que estos recursos permanezcan fácilmente accesibles para atender necesidades operativas.

Nota 4: Fondo de Liquidez

Conforme al numeral 2 del Capítulo I del Título III de la Circular Básica Contable y Financiera: “Si los estatutos establecen que los ahorros permanentes pueden ser retirados en forma parcial, o contemplan la devolución parcial de este tipo de ahorros de manera transitoria, el monto mínimo del fondo de liquidez sobre estos recursos será del diez por ciento (10%) del saldo de tales depósitos, mientras se mantenga vigente tal disposición estatutaria”. En este sentido, al 31 de diciembre de 2024 el fondo de liquidez de Cooprudea ha respaldado un 12.27% del total de los depósitos, considerando tanto el capital principal como los intereses generados. Dicho porcentaje cumple con lo dispuesto por la Superintendencia de Economía Solidaria, acerca de la adecuada constitución y mantenimiento del fondo de liquidez para garantizar la estabilidad financiera y proteger los ahorros de los asociados.

En cuanto a los CDT que tienen vencimiento de tres (3) meses o menos, desde la fecha de su adquisición, se valoran utilizando el costo amortizado: valor nominal más intereses devengados hasta la fecha de corte. Dando así cumplimiento a las directrices de la superintendencia de economía solidaria y las NIIF.

Al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 la cuenta de ahorros de la entidad Confiar con número de cuenta 051575868 y el Fondo de

Inversión Colectiva Abierto Sumar del Banco de Bogotá con número de cuenta 002004966404, junto con la cuenta de ahorro del mismo banco identificada con el número 518190483, forman parte del Fondo de Liquidez.

El fondo está integrado por 2 cuentas de ahorro, 1 Fondo de inversión colectiva y 11 inversiones en CDT, de la siguiente manera:

ENTIDAD	TITULO	(MILLONES DE PESOS)	
		2024	2023
Banco de Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	5.653	2.422
Confiar	Cuenta de Ahorros	1.214	1.150
Coltefinanciera 2	CDT	523	0
Coltefinanciera 3	CDT	1.249	0
JFK 6	CDT	1.021	0
Coopcentral	CDT	0	568
Coopcentral 2	CDT	1.040	476
Coopcentral 3	CDT	0	943
Cootrafa	CDT	0	569
CFA 2	CDT	0	1.157
CFA 3	CDT	0	1.558
Confiar	CDT	524	0
Cooperativa Financiera JFK	CDT	629	0
Cooperativa Financiera JFK 2	CDT	629	622
Cooperativa Financiera JFK 3	CDT	1.378	1.248
Cooperativa Financiera JFK 4	CDT	1.250	1.131
CFA	CDT	0	1.284
Coltefinanciera	CDT	692	0
Cooperativa Financiera JFK 5	CDT	700	0
Fiduciaria Bogota 404	FIC	3.789	6.337
TOTAL		20.291	19.465

Para garantizar una presentación fidedigna en los Estados Financieros y acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la valoración del fondo de liquidez incluye los intereses causados, alineándose con el principio de devengo. Además, para asegurar que el valor de los títulos se encuentre siempre actualizado, la valoración de las inversiones se realiza de manera mensual.



Nota 5
Cooprudea Social IAC

En el año 2023 se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada COOPRUDEA SOCIAL IAC, con sigla COOPRUDEA SOCIAL con el objeto social de contribuir a la consolidación y expansión del proyecto Asociativo-Empresarial de la Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia -COOPRUDEA-, promoviendo la cultura de la economía solidaria y ciudadana, así como el desarrollo de las comunidades y territorios donde la Cooperativa hace o haga presencia; con un enfoque en la comunidad universitaria y sus capítulos regionales; a través de acciones que fomenten la solidaridad, la protección del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, la investigación y la participación activa. Asimismo,

promover y facilitar el acceso de la comunidad universitaria y los asociados a los servicios y programas que contribuyan a la equidad social y la sostenibilidad ambiental.

La separación de estas actividades implicó una redistribución y ajuste de los activos, tales como el inventario que ahora registra un saldo de cero en los estados financieros de la Cooperativa.

Nota 6
Inversiones

Al cierre del año 2024, Cooprudea posee nueve inversiones en Instrumentos de patrimonio del sector solidario y tres CDT, dos avalados por FOGAFIN y uno por FOGAC00P, los cuales finalizaron el período con los siguientes saldos:



CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2024	2023		
Inversiones	1.735	597	1.138	191%
TOTAL	1.735	597	1.138	191%

Con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los aportes sociales realizados en Cooperativas y Asociaciones se consideran inversiones en instrumentos de patrimonio al representar una participación en el capital social de dichas entidades. Sin embargo, Cooprudea no ejerce control ni influencia significativa sobre estas inversiones. Por esta razón, conforme a las políticas contables establecidas, estas inversiones se reconocen y valoran a su valor razonable siguiendo las directrices en la NIIF acerca de instrumentos financieros.

Este rubro, comprende inversiones en nueve entidades, las cuales tienen un saldo total de 601 millones de pesos, al cierre del año 2024. Dicho monto, incluye certificados recibidos de cada una de las nueve entidades Cooperativas y tres Certificados de Depósito a Término (CDT) obtenido como dación en pago en Bancolombia (dos en Bancolombia y uno en Confiar). Es importante destacar que estos CDT tienen una fecha de vencimiento programada para enero y febrero de 2025.



CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2024	2023		
Previsora social	101	82	19	23%
Seguros generales la equidad	41	36	5	13%
Coopcentral	126	111	14	13%
Seguros de vida la Equidad	108	103	5	5%
Sumamos Coop	35	35	0	0%
Cooprudea Social IAC	150	150	0	0%
Confecoop	1	1	0	0%
Sinergia Solidaria	9	6	3	57%
Vamos Seguros Agencia de Seguros	30	30	0	0%
TOTAL	601	555	46	8%

CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2024	2023		
CDT Bancolombia	93	42	51	120%
CDT Bancolombia	20	0	20	100%
CDT Confiar	1.021	0	1.021	100%
TOTAL	1.134	42	1.092	2588%

Nota 7:

Cuentas por cobrar y otras

CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2024	2023		
1. Otras cuentas por cobrar	2.991	3.092	-101	-3%
2. Anticipo de impuestos	202	155	47	30%
3. Deudores por venta de bienes y servicios	54	53	1	2%
4. Avances y anticipos entregados	20	23	-3	-13%
TOTAL	3.267	3.323	-56	-2%

Al cierre del ejercicio 2024, las cuentas por cobrar netas registraron una disminución de 56 millones de pesos, lo que representa una variación negativa del 2% respecto al cierre de 2023. Esta disminución se debe principalmente a los cambios en las diferentes partidas que componen este rubro.

1. Otras cuentas por Cobrar

1. OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2024	2023		
Reclamo a compañías aseguradoras	25	198	-173	-87%
Cuentas por cobrar terceros	3.137	3.044	93	3%
Deterioro de otras cuentas por cobrar	-171	-150	-21	14%
TOTAL	2.991	3.092	-101	-3%

Al cierre del ejercicio 2024, el rubro de otras cuentas por cobrar se ubicó en 2.991 millones de pesos, lo que refleja una disminución del 3% en comparación con el año anterior. Este rubro está compuesto principalmente por cuentas por cobrar a terceros, cuentas por cobrar a compañías aseguradoras por reclamos de fallecimiento de asociados y el deterioro de otras cuentas por cobrar.

En cuanto a las cuentas por cobrar a compañías aseguradoras, se observó una disminución significativa del 87%, lo cual se debe a la gestión eficiente llevada a cabo con las aseguradoras para el pago del seguro de vida deudores debido al fallecimiento de asociados. Este resultado refleja una recuperación más ágil y oportuna de los fondos.

Por otro lado, en el rubro de cuentas por cobrar a terceros, destaca una cuenta por cobrar a la Universidad de Antioquía por un valor de 2.776 millones de pesos, correspondiente a nóminas pagadas en diciembre. Aunque este monto fue consignado por la Universidad a finales de diciembre, debido al cierre bancario de fin de año, el valor fue efectivamente canjeado en el mes de enero de 2025.

Cabe destacar que todas las cuentas por cobrar son de corto plazo, no devengan intereses y no cuentan con garantías.

Finalmente, en relación con el deterioro de otras cuentas por cobrar, correspondiente a créditos especiales de terceros, se aplica la política de deterioro conforme a las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Según esta política, el porcentaje de deterioro se calcula en función del tipo de crédito y los días de mora. Al cierre de diciembre de 2024, el saldo total de otras cuentas por cobrar ascendió a 3.162 millones de pesos, con un deterioro registrado de 171 millones de pesos, lo que resulta en un saldo neto de 2.991 millones de pesos en este rubro.



DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2024	2023		
Saldo inicial 1º de enero	150	150	0	0%
Deterioro de otras cuentas por cobrar	21	0	21	100%
Saldo Final 31 de diciembre de 2024	171	150	21	14%

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa un incremento de 21 millones de pesos frente a diciembre de 2023, en el deterioro de las cuentas por cobrar diferentes a cartera.

2. Anticipo de Impuestos

Este rubro corresponde al anticipo del impuesto sobre la renta relacionado con la retención en la fuente practicada a la Cooperativa sobre los rendimientos financieros obtenidos durante el ejercicio fiscal de 2024. En comparación con el año 2023, el valor de dicho anticipo es superior debido a que la Cooperativa registró un incremento en sus rendimientos financieros, lo que resultó en una mayor base de retención. Este anticipo se acredita contra el impuesto definitivo a cargo de la Cooperativa, el cual será determinado al cierre del ejercicio fiscal y liquidado conforme a la normativa tributaria aplicable.

3. Deudores por venta de bienes y servicios

El saldo de los deudores por venta de bienes y servicios está compuesto por las comisiones de retornos generadas por las aseguradoras Vivir los Olivos y la agencia de seguros Vamos Seguros. Estas cuentas corresponden a operaciones de crédito originadas en situaciones donde no se ha formalizado un crédito en términos tradicionales, sino que el saldo se respalda por facturas legales debidamente emitidas, en virtud de las cuales se devengarán los pagos correspondientes. Dichas operaciones están asociadas a la prestación de

servicios, y se reconocen conforme a los términos pactados con las aseguradoras mencionadas

4. Avances y anticipos entregados

Los avances y anticipos registrados por la Cooperativa corresponden a un anticipo efectuado en virtud de un contrato de promesa de dación en pago, relacionado con la adquisición de un inmueble. Conforme a los términos establecidos en el contrato se ajustará según los avances en el proceso de formalización de la operación.

Nota 8: Cartera de Créditos

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, el total de la cartera bruta fue de 182.978 millones de pesos, lo que evidencia un decrecimiento de -7.722 millones de pesos frente a los 190.700 millones de pesos de saldo del año anterior; la cartera está compuesta por 3 líneas de crédito: (vivienda, consumo y comercial), con sus respectivos intereses, es importante aclarar que en estos saldos está incluida la cartera de créditos de los empleados correspondiente a consumo y vivienda.





CONCEPTO-LINEA	CAPITAL		INTERESES	
	(MILLONES DE PESOS)			
	2024	2023	2024	2023
Vivienda	880	52.291	126	456
Consumo	124.586	130.065	1.240	1.403
Comercial	51.042	1.514	382	142
Empleados	4.710	4.820	11	10
TOTAL	181.219	188.690	1.759	2.011

Para la clasificación de la cartera a corto y largo plazo se hace una proyección de los flujos de recuperación para los próximos años, tomando como base para el corto plazo: 6 años en la línea de vivienda, 3 años para consumo y empleados, para el largo plazo se toman respectivamente los años en adelante.

(MILLONES DE PESOS)				
CONCEPTO	CAPITAL		INTERESES	
CARTERA CORTO PLAZO POR LINEA	2024	2023	2024	2023
Vivienda con libranza	702	471	0	0
Vivienda sin libranza	2.622	3.434	17	19
Consumo con libranza	8.031	3.638	14	8
Consumo sin libranza	22.053	8.459	273	99
Comerciales con Libranza	0	0	0	0
Comerciales sin Libranza	313	747	65	86
Empleados	392	85	4	0
TOTAL	34.113	16.834	373	212

(MILLONES DE PESOS)				
CONCEPTO	CAPITAL		INTERESES	
CARTERA LARGO PLAZO POR LINEA	2024	2023	2024	2023
Vivienda con libranza	8.511	8.045	22	22
Vivienda sin libranza	39.207	40.341	343	406
Consumo con libranza	25.168	29.306	36	54
Consumo sin libranza	69.333	88.662	917	1.251
Comerciales con Libranza	0	0	0	0
Comerciales sin Libranza	568	767	61	57
Empleados	4.318	4.735	7	9
TOTAL	147.106	171.856	1.386	1.799



Durante 2024, las altas tasas de interés, junto con los efectos de la inflación, redujeron el atractivo del endeudamiento, afectando directamente el saldo de la cartera de crédito. Al cierre del ejercicio, la cartera registró una disminución de 7.471 millones de pesos en saldo de capital, lo que representa una caída del 3.96 % respecto al año anterior, alcanzando un total de 181.219 millones de pesos.

AÑO	CRECIMIENTO EN SALDO	CRECIMIENTO %
2016	17.246	17,89%
2017	5.186	4,56%
2018	13.246	11,15%
2019	15.884	12,02%
2020	6.291	4,25%
2021	14.786	9,58%
2022	23.434	13,86%
2023	-3.800	0,00%
2024	-7.471	-3,96%

COMPOSICIÓN POR LINEA



Consumo Vivienda Comercial

CARTERA POR LINEAS (MILLONES DE PESOS)				
LINEA	31 DE DICIEMBRE DE 2024		31 DE DICIEMBRE de 2023	
	SALDO CAPITAL	N° DE CRÉDITOS	SALDO CAPITAL	N° DE CRÉDITOS
Vivienda	53.395	515	54.590	515
Consumo	126.943	7.483	132.586	7.044
Comercial	880	3	1.514	5
TOTAL	181.219	8.001	188.690	7.564

La cartera por edades a diciembre 31 de 2024 quedó distribuida, siguiendo los parámetros de fecha y línea de crédito que establece la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, para llegar a las siguientes categorías:

Categoría “A” - Riesgo normal, el deudor tiene capacidad de pago e ingresos adecuados

Categoría “B” - Riesgo aceptable, superior al normal, cuando hay incertidumbre o debilidades que pueden afectar la capacidad de pago.

Categoría “C” - Riesgo apreciable, insuficiencias para el pago que comprometen el recaudo en los términos pactados.

Categoría “D” - Riesgo significativo, probabilidad de recaudo altamente dudosa. Categoría “E” - Riesgo de incobrabilidad, mínima probabilidad de recaudo.



(MILLONES DE PESOS)				
CONCEPTO	CAPITAL		INTERESES	
AÑO	2024	2023	2024	2023
VIVIENDA				
Categoría A riesgo normal	51.016	52.934	312	429
Categoría B riesgo aceptable	1.054	1.178	46	19
Categoría C riesgo apreciable	947	350	21	10
Categoría D riesgo significativo	341	0	8	0
Categoría E riesgo incobrabilidad	37	128	1	3
TOTAL	53.395	54.590	388	461
CONSUMO				
Categoría A riesgo normal	117.578	123.538	817	727
Categoría B riesgo aceptable	2.375	3.798	62	65
Categoría C riesgo apreciable	630	1.272	24	30
Categoría D riesgo significativo	2.378	1.576	119	50
Categoría E riesgo de incobrabilidad	3.982	2.402	223	536
TOTAL	126.943	132.586	1.245	1.408
COMERCIAL				
Categoría A riesgo normal	0	199	0	0
Categoría C riesgo apreciable	0	568	0	56
Categoría E riesgo de incobrabilidad	880	747	126	86
TOTAL	880	1.514	126	142



Cartera de crédito por Zona geográfica:

(MILLONES DE PESOS)				
DEPARTAMENTO	CAPITAL		INTERESES	
AÑO	2024	2023	2024	2023
Amazonas	51	0	0	0
Antioquia	148.636	185.753	1.456	1.982
Atlántico	733	49	3	0
Bogotá	4.403	1.222	33	17
Bolívar	1.219	75	10	0
Boyacá	1.478	84	25	0
Caldas	3.109	28	25	0
Caquetá	717	0	4	0
Caracas	54	0	0	0
Cauca	653	0	5	0
Cesar	315	4	9	0
Choco	814	0	9	0
Córdoba	2.511	3	15	0
Cundinamarca	238	412	3	3
Dakota del norte (Exterior)	0	2	0	0
Huila	528	295	4	0
La Guajira	138	44	2	1
Magdalena	418	25	2	1
Meta	318	0	2	0
Nariño	1.103	134	14	0
Norte De Santander	862	0	22	0
Putumayo	93	0	1	0
Quindío	1.404	8	19	0
Risaralda	1.056	39	8	1
San Andrés	364	0	1	0
Santander	2.531	4	21	0
Sucre	946	182	6	0
Tolima	1.107	23	20	2
Valencia (Exterior)	0	10	0	0
Valle Del Cauca	3.036	294	15	4
		0	25	0
TOTAL CARTERA	181.219	188.690	1.759	2.011



Cartera de crédito por sector económico

(MILLONES DE PESOS)				
CONCEPTO	CAPITAL		INTERESES	
AÑO	2024	2023	2024	2023
Empleado	65.841	68.555	465	537
Pensionado	8.205	8.543	132	152
Independiente y/o otras actividades	106.019	110.391	1.095	1.244
Turismo	417	434	18	21
Servicios fúnebres	191	199	1	1
Impresión y papelería	546	568	48	56
TOTAL	181.219	188.690	1.759	2.011

Comparativo de provisión acumulada diciembre de 2024 y diciembre de 2023 de los créditos que presentan una calificación en mora.

(MILLONES DE PESOS)				
CONCEPTO	CAPITAL		INTERESES	
AÑO	2024	2023	2024	2023
Vivienda	1	15	177	41
Consumo	4.396	3.018	458	753
Comercial	736	507	126	786
Empleados	85	41	7	11
TOTAL	5.218	3.581	769	1.591



Juntos, construimos un futuro de crecimiento y bienestar, enfocados en el espíritu solidario y el desarrollo de la comunidad.



Políticas y criterios definidos por la Organización Solidaria en materia de garantías

Para Cooprudea, es de suma importancia el manejo preventivo de la cartera, por lo cual, uno de los ítems de gran relevancia en la operación son las garantías que respaldan los créditos, porque disminuyen el riesgo de pérdida al ser respaldo de los créditos al momento de presentarse un evento de no pago por parte del deudor. Contando con el respaldo suficiente, que garantice la probabilidad de recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa podrá exigir la constitución de garantías que considere suficientes de acuerdo con la modalidad de los créditos. Se cuenta con una política de garantías establecida en el manual SARC donde se especifican, los criterios de garantías aceptables en nuestra entidad, las cuales son garantías Admisibles y No Admisibles.

Las garantías Admisibles son consideradas aquellas, que según el decreto 2555 de 2010, cumplen con dos requisitos fundamentales:

1. Que su valor sea establecido con base en criterios técnicos y objetivos, lo cual debe ser suficiente para cubrir el monto de la deuda.
2. Que el respaldo ofrecido por la garantía sea jurídicamente eficaz al pago de la obligación que garantiza, otorga a la Cooperativa una preferencia o mejor derechos, para obtener el pago de la obligación.

Cooprudea considera como garantías admisibles los siguientes casos:



Contratos de hipoteca.

- Contratos de prenda sin tenencia.
- Depósitos de dinero que trata el artículo 1173 del Código de Comercio.
- Los aportes sociales en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988.
- Fondos de garantías

Las garantías No Admisibles, según el manual SARC, “aquellas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del deudor o la entrega de títulos valores, salvo en este último caso, que se trate de la pignoración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público.” Por lo tanto, para Cooprudea son garantías No Admisibles, las siguientes:

- Firma personal del solicitante en el pagaré.
- Firma de codeudores en el pagaré.
- Certificados de depósito de ahorro a término, dados en garantía, y emitidos por COOPRUDEA.

Administración de las garantías.

Sabiendo que las garantías, aceptadas son de gran importancia para la entidad por lo mencionado anteriormente, es necesario que exista un sistema de administración de garantías,





que permita el dar un manejo adecuado y como lo está establecido en la norma. Por lo tanto, Cooprudea cuenta con el siguiente sistema de administración de garantías, establecido en el manual SARC, numeral 4.2.4.

- Toda garantía admisible deberá contar con el respectivo avalúo técnico, el cual deberá cumplir con los niveles de tecnicismo respectivo y debida custodia, además se deberá realizar con los evaluadores que se encuentren autorizados por el Registro Nacional de Avaluadores y el Registro Abierto de Avaluadores.
- Deberán ser inventariadas y registradas en el sistema de información de la Cooperativa, se custodiarán respetando condiciones de seguridad y conservación.
- Las garantías deberán ser contabilizadas en cuentas de orden y su administración operativa está a cargo del área de Cartera.
- Para todo desembolso de crédito se deberá garantizar con anterioridad la constitución de la garantía.
- Las garantías deberán ser valoradas periódicamente mediante condiciones técnicas.
- La Administración deberá soportar las gestiones efectuadas, con el propósito de mantener la calidad de la garantía.
- Se deberá efectuar la revisión de los valores comerciales de las garantías admisibles y comparar contra saldos de endeudamiento, para asegurar la debida cobertura.
- La Cooperativa acatará las disposiciones que en materia de garantías admisibles emita la Supersolidaria, y efectuará los procesos operativos de deterioro, calificación y reclasificación de la cartera.
- Efectuará un constante seguimiento y monitoreo a las obligaciones que presenten garantías admisibles y generará los reportes oportunos como medida de administración de riesgo, así como la acciones que permitan mantener la calidad de la cartera.
- La Cooperativa podrá limitar la aceptación de garantías que por disposición de la administración y exposición de riesgos se consideren no viables para el cubrimiento de los créditos.
- Los costos que ocasione el trámite por el otorgamiento de garantías admisibles como gastos notariales, impuestos, registros, avalúos estarán a cargo del beneficiario del crédito.
- En los créditos de consumo garantizados con prenda o hipoteca, y en los créditos de vivienda, el asociado deberá suscribir y mantener vigente durante todo el crédito, una póliza de seguros que ampare el bien a favor de la Cooperativa que corresponderá al avalúo comercial del bien. El incumplimiento del asociado en el pago y renovación oportuna del seguro del vehículo o del inmueble, facultará a la Cooperativa para que solicite el reintegro del saldo insoluto de este crédito.



Condiciones Generales

Se observarán para el tema de garantías los siguientes factores:

- Naturaleza
- Cobertura
- Valor
- Liquidez de la garantía

Igualmente, se deberá establecer dentro de los procesos técnicos de aplicación de garantías, los costos de su realización y los requisitos de orden jurídicos necesarios para hacerlas exigibles.

El valor y número de créditos reestructurados y con otras modificaciones en las condiciones inicialmente pactadas, por modalidad y composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, UVR, deterioro y garantías idóneas.

Informe Créditos Reestructurados

La Reestructuración de créditos, es considera en la Cooperativa, como una acción de normalización de la cartera, lo cual va encaminado en el aseguramiento de la cartera, la productividad y el resultado financiero, lo que se establece en el manual SARC: "Se considera reestructuración a la modificación de cualquiera de las condiciones de un crédito, en beneficio del pago oportuno por parte del deudor, en caso de aquejar o prever dificultades en el cumplimiento de las condiciones pactadas en el pagaré, independientemente que la obligación se encuentre al día".

Por lo anterior, a corte del 31 de diciembre de 2024, Cooprudea con un total de veinte, con reestructuración, estos están representados en personas naturales, lo que en total representa

un saldo total capital de 277 millones de pesos, corresponde al 0,15 % del total de la cartera.

Informe de gestión cartera castigada y cobro jurídico

Se considera castigo de cartera la operación sobre la cual se cancela una obligación (capital, intereses, gastos procesales etc.) de improbable o de lenta recuperación, después del concepto dado a través del proceso de cobro administrativo y jurídico de COOPRUDEA.

Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo, cuando el proceso de cobro judicial demuestre su irrecuperabilidad.

Sujetos

Se consideran sujetos de castigo de cartera los siguientes casos:

- Por eventos de fraude por suplantación al
- deudor, una vez se haya ejecutado el proceso de cobro administrativo

Requisitos

- La obligación debe estar provisionada al cien por ciento (100%).
- Haber agotado las instancias de cobro directo y ejecutivo para la obligación, de tal manera que soporten la necesidad de castigarla.
- Informe previo presentado por el Área Jurídica con el concepto técnico y legal sobre la irrecuperabilidad de cada uno de los créditos sujetos de castigo.





- Estar retirado o ser excluido de la Cooperativa.
 - Concepto de la Revisoría Fiscal.
 - Visto bueno de la Gerencia
- Adicionalmente enviará a la Superintendencia de la Economía Solidaria, la información que se enuncia a continuación:

Aprobación

- Agotados los trámites necesarios y corroborada esta situación, se procederá, por consideraciones del monto, antigüedad o desmejoramiento de la garantía, a solicitar el castigo respectivo. Así mismo se puede castigar por la incapacidad de pago comprobada del deudor y codeudores, desde el cobro administrativo, sin necesidad de haber sido enviado a cobro jurídico.
- Obligaciones valoradas como de improbable recuperación independiente de la edad de mora.
- Créditos que no han presentado recuperación efectiva pasados doce (12) meses desde el momento en que se haya enviado a cobro jurídico.
- Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos Documento Técnico de Recuperación de la Cartera de Créditos relacionados y las provisiones correspondientes para realizar el castigo.
- Estados financieros en los cuales se refleje el registro contable correspondientes (cuentas del balance y cuentas de orden).
- Copia del acta del Consejo de Administración donde conste la aprobación de los castigos.
- El concepto del Representante Legal.
- Las gestiones realizadas para considerar los activos a castigar como incobrables o irrecuperables.
- El concepto jurídico, técnico y legal sobre la irrecuperabilidad, cuando el castigo corresponda a cartera de créditos o cuentas por cobrar.

El Consejo de Administración es el ente responsable de aprobar el castigo de cartera en la Cooperativa, previa presentación de la Gerencia.

Reporte

COOPRUDEA deberá reportar a la Superintendencia de la Economía Solidaria el formato correspondiente, de conformidad con la periodicidad del reporte del formulario de rendición de cuentas y del nivel de supervisión de las organizaciones solidarias (numeral 2.2., capítulo XII de la circular básica contable y financiera).

- Durante el mes de agosto de 2024 se realizó transmisión de la información que contiene el detalle de los créditos castigados por Cooprudea en el periodo de julio del mismo año, conforme a lo establecido por las políticas tanto internas como externas, cumpliendo así tanto los procedimientos para llevar a cabo el castigo, como con la obligación de informar al Ente regulador; a continuación, se detalla por modalidad los montos castigados.



(MILLONES DE PESOS)				
MODALIDAD	CASTIGO CAPITAL	CASTIGO INTERES CORRIENTE	CASTIGO INTERES MORA	TOTAL CASTIGO
Comercial	434	20	1	455
Consumo	268	8	1	277
TOTAL GENERAL	702	28	2	732

Al 31 de diciembre de 2024, el Área Jurídica logro la siguiente recuperación de 10 millones de pesos en la cartera castigada de la siguiente manera:

MES RECAUDO	FECHA PAGO	PAGO (MILLONES DE PESOS)	TIPO CARTERA	TIPO DE PAGO
Enero	31/01/2024	0.3	Castigada	Abono
Abril	3/04/2024	0.2	Castigada	Abono
Abril	15/04/2024	0.1	Castigada	Abono
Agosto	8/08/2024	0.1	Castigada	Abono
Septiembre	6/09/2024	0.1	Castigada	Abono
Octubre	7/10/2024	0.1	Castigada	Abono
Octubre	16/10/2024	8.0	Castigada	Total
Noviembre	19/11/2024	0.1	Castigada	Abono
Diciembre	27/12/2024	0.1	Castigada	Abono
TOTAL		10		

Con relación a la cartera que se encuentra en proceso jurídico al corte del 31 de diciembre queda de la siguiente manera:

Bienes Recibidos en Pago

De acuerdo con lo establecido en el documento técnico de recuperación de cartera SRC-DT-02, en el numeral “3.2 Normalización de cartera”, se contempla lo siguiente para la dación en pago:

3.2.4. Dación en pago. Según la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, se define que “Los bienes recibidos en pago son aquellos bienes muebles e inmuebles recibidos por la organización solidaria como pago parcial o total de las obligaciones a su favor, en desarrollo de las actividades propias de su objeto social”.

En este sentido, la Cooperativa limita la recepción de bienes muebles e inmuebles teniendo en cuenta:



- a. Los bienes inmuebles se recibirán previo avalúo técnico del bien.
- b. Se recibirán bienes muebles tipo automotor, previamente evaluada y soportada su conveniencia por la Gerencia.
- c. Se recibirán otro tipo de bienes muebles previa evaluación por parte de la Gerencia.

Nota 9

Deterioro de Cartera

La clasificación por nivel de riesgo se establece de acuerdo con el tiempo de vencimiento, lo cual se constituye en la base para el cálculo del deterioro individual de la protección de créditos determinado en la Circular Básica Contable Financiera N°004 de 2008, que establece una clasificación de los créditos por línea y por tiempo de vencimiento para asignarles un porcentaje que debe ser llevado al deterioro. De acuerdo con los lineamientos establecidos, Cooprudea obtuvo los siguientes saldos de deterioro al 31 de diciembre de 2024 cabe resaltar que dentro del rubro del deterioro general se encuentran incluidos los deterioros adicionales establecidos por la Cooperativa.

CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)	
	2024	2023
DETERIORO CRÉDITOS DE VIVIENDA		
Categoría A riesgo normal	152	250
Categoría B riesgo aceptable	23	5
Categoría C riesgo apreciable	4	17
Categoría D riesgo significativo	2	0
Categoría E riesgo incobrabilidad	1	1
SUBTOTAL	182	273
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO		
Categoría A riesgo normal	144	307
Categoría B riesgo aceptable	204	329
Categoría C riesgo apreciable	95	203
Categoría D riesgo significativo	965	661
Categoría E riesgo de incobrabilidad	3.410	2.105
SUBTOTAL	4.818	3.605

DETERIORO DE CRÉDITOS COMERCIALES		
Categoría A riesgo normal	0	0
Categoría C riesgo apreciable	0	117
Categoría E riesgo de incobrabilidad	862	458
SUBTOTAL	862	575
DETERIORO GENERAL	3.625	3.399
TOTAL DETERIORO	9.487	7.852

Nota 10

Otros Activos

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, un gasto pagado por anticipado se reconoce como tal cuando el pago por bienes o servicios se realiza antes de que la Cooperativa los reciba. En este sentido, las pólizas de seguros y las licencias de software cumplen con la definición de gastos pagados por anticipado y, por lo tanto, se difieren a lo largo de su período de vencimiento, que en ambos casos es de un año.

La Cooperativa cuenta con una póliza de multirriesgo que cubre riesgos asociados a equipo eléctrico y electrónico, sustracción con violencia, rotura de maquinaria, desastres naturales (terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto), así como asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, responsabilidad civil extracontractual, incendios y rayos. Adicionalmente, mantiene otros seguros,

tales como vida grupo empleados, vida grupo directivos, infidelidad y riesgos financieros, y responsabilidad civil para directivos. Estos seguros, junto con las licencias de software, se reconocerán como otros activos.

Por otra parte, los gastos que bajo la normatividad colombiana se registran como contribuciones, en aplicación de las NIIF para PYMES, se reconocen directamente como gastos.

La política contable de Cooprudea establece que los gastos pagados por anticipado se medirán al costo amortizado, lo que implica registrar estos activos por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor.

A continuación, se presentan los movimientos registrados en estos rubros durante el año 2024:

(MILLONES DE PESOS)				
CONCEPTO	SALDO 31/12/2023	COMPRAS	AMORTIZACIONES	SALDO 31/12/2023
Seguros	82	219	210	91
Licencias	155	21	111	65
TOTAL	237	240	321	156



Nota 11

Activos Materiales

Los activos materiales son aquellos bienes tangibles, muebles o inmuebles, utilizados en la producción o suministro de bienes y servicios, así como para propósitos administrativos. Se espera que estos activos tengan una vida útil superior a un ejercicio económico, no estén destinados a la venta dentro de la actividad ordinaria de la entidad y no sean clasificados como “activos destinados y/o disponibles para la venta”.

En cumplimiento con la normatividad internacional vigente, desde el balance de apertura bajo NIIF, la Cooperativa evaluó que sus activos fijos mantienen una vida útil adecuada. Como parte de su política contable, se determinó continuar con la depreciación de estos activos bajo los mismos criterios utilizados en la normatividad colombiana previa.

De acuerdo con la Política Contable establecida, Cooprudea mide inicialmente los activos fijos al costo de adquisición. Posteriormente, estos se registran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor, si las hubiera. La Cooperativa aplica el método de depreciación lineal para todos los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, iniciando la depreciación cuando el activo está disponible para su uso, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar.

Para que un bien sea considerado un activo material, su costo debe ser superior a un salario mínimo mensual vigente y debe estar bajo el control o dominio de la Cooperativa, permitiendo su administración y la obtención de beneficios operativos o financieros.

Durante el año 2024, con el propósito de ofrecer ambientes más agradables y funcionales para los asociados en sus gestiones financieras, se llevaron a cabo remodelaciones en bienes ajenos, específicamente en las oficinas de Cooprudea Universidad de Antioquia, bloque 22, y la sede SIU. Estas mejoras representaron una inversión aproximada de 335 millones de pesos. Adicionalmente, se destinó un espacio para actividades de capacitación, cine foro, esparcimiento, eventos sociales y encuentros dirigidos a públicos infantiles y juveniles. La vida útil de los distintos rubros se detalla en la Nota 2 de Principales Políticas Contables.

El incremento en los activos materiales de la Cooperativa se dio principalmente por la compra de equipos de aire acondicionado, renovación de equipos de compute, equipos de oficina, muebles y mejoras en bienes ajenos. En el año 2024, se contaba con un inmueble otorgado en dación de pago de una cartera en mora, valuado en 438 millones de pesos. Dicho inmueble fue vendido en octubre de 2024. A continuación, se presentan los valores depreciados correspondientes al año gravable 2024:



(MILLONES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024		2023	
	COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA	COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA
Muebles	114	-43	32	-14
Equipo de oficina	175	-95	73	-70
Equipo de cómputo	448	-225	351	-163
Equipo de comunicación	38	-27	36	-23
Remodelación en bienes ajenos	418	-131	83	-46
TOTAL	1.193	-521	575	-316

Nota 12

Cuentas por pagar y otras

(MILLONES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1. Proveedores	282	35	247	706%
2. Contribuciones y afiliaciones	119	117	2	2%
3. Gravamen a los movimientos financieros	13	20	-7	-35%
4. Retención en la fuente	156	132	24	18%
5. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	14	17	-3	-18%
6. Valores por reintegrar	1.565	1.700	-135	-8%
7. Retenciones y aportes de nómina	73	63	10	16%
8. Remanentes por pagar	543	666	-122	-18%
TOTAL	2.765	2.750	15	1%

Las cuentas por pagar reflejan los importes causados y pendientes de pago correspondientes a las obligaciones contraídas con los asociados y proveedores, en el marco de las operaciones vinculadas directamente con el objeto social de la Cooperativa. Estos saldos se reconocen cumpliendo las condiciones expuestas en la normativa contable.



Al cierre del ejercicio, las cuentas por pagar han experimentado un incremento del 1% con respecto al año anterior. A continuación, se detallan cada uno de los rubros:

1. Proveedores: El saldo de proveedores refleja las obligaciones pendientes de pago a los proveedores de la Cooperativa, que incluyen tanto proveedores varios como nacionales. El incremento en este rubro durante el ejercicio se explica por los diversos eventos especiales y programas sociales llevados a cabo en el mes de diciembre, cuyas obligaciones fueron reconocidas en el ejercicio correspondiente, pero cuya cancelación efectiva se realizó en el mes de enero de 2025. Este aumento está en línea con las actividades programadas y es consistente con el principio de devengo establecido en la normativa contable, que reconoce los pasivos cuando estos son incurridos, independientemente de su fecha de pago.

2. Contribuciones y afiliaciones: Este rubro corresponde a la cuota contributiva a FOGACOOOP correspondiente al último trimestre de 2024, la cual se cancela en los primeros meses del año 2025. Esta contribución está destinada a garantizar que los depósitos de los asociados estén cubiertos por el Fondo de Garantías, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente

3. Gravamen a los movimientos financieros: Este rubro corresponde al gravamen a los movimientos financieros (GMF) generado por las transacciones financieras realizadas por los asociados durante la semana 52 del año 2024. El GMF es declarado y cancelado en la primera semana de enero de 2025, conforme a lo estipulado por la normatividad fiscal vigente.

4. Retención en la fuente: En este rubro se registran las retenciones en la fuente a título de renta correspondientes al mes de diciembre de 2024, aplicadas sobre los pagos por concepto de devengados laborales, honorarios, servicios, rendimientos financieros, y compras de bienes y servicios. Estas retenciones se realizan conforme a las normas fiscales vigentes. El monto total de las retenciones será cancelado a la DIAN en el mes de enero de 2025.

5. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar: Contiene el impuesto a las ventas generado por concepto de retornos administrativos en el mes de noviembre y diciembre de 2024, valor declarado y cancelado en enero de 2025.

6. Valores por reintegrar: El rubro de valores por reintegrar incluye principalmente el saldo registrado en la cuenta de asociados, el cual correspondiente a la reclasificación de cheques pendientes de cobro en el banco al 31 de diciembre de 2024. Además, comprende los saldos de otros canales, como la distribución de fondos, notas de crédito y pagos pendientes por aplicar, los cuales se utilizan regularmente para realizar los traslados a las cuentas de los asociados.

7. Retenciones y aportes de nómina: Este rubro refleja los aportes correspondientes a salud, pensiones obligatorias, fondo de solidaridad pensional, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes al mes de diciembre de 2024. Dichos valores son cancelados a las respectivas administradoras en el mes de enero de 2025, conforme a la normativa vigente.

8. Remanentes por pagar: Este rubro corresponde a las cuentas por pagar a ex asociados y personas fallecidas, por concepto de ahorros y aportes no reclamados oportunamente o pendientes



de cancelación debido a procesos sucesorios. Los remanentes por pagar incluyen los aportes pendientes de cancelación derivados de la liquidación de los derechos de asociados retirados o excluidos, conforme a lo estipulado en los estatutos y reglamentos de la Cooperativa

El remanente de aportes se calcula a partir del cruce de cuentas activas, pasivas y patrimoniales de los asociados, conforme a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 79 de 1988. La disminución en esta cuenta se debe a la gestión adelantada por el área jurídica de la Cooperativa, la cual ha logrado que estos valores puedan ser pagados.

Nota 13

Obligaciones Financieras

Dentro del rubro de obligaciones financieras, la Cooperativa mantiene cuentas asociadas a tarjetas de crédito, cuya medición inicial se realiza al importe presente de la cuenta por pagar en efectivo al banco. Posteriormente, al cierre de cada periodo, estas obligaciones se miden a valor razonable, entendido como el valor que se pagaría por transferir el pasivo en una transacción independiente, entre participantes informados y considerando las condiciones de mercado vigentes en la fecha de medición.

CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)			
	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1. Tarjetas de crédito	21	12	9	75%
TOTAL	21	12	9	75%

La Cooperativa actualmente maneja dos tarjetas de crédito: una con Banco Coopcentral y otra con Bancolombia. En este sentido, Cooprudea cuenta con un reglamento interno que regula el uso de las tarjetas de crédito. La tasa de interés aplicada por compras en diciembre de 2024 fue del 1,96% mes vencido en la tarjeta de Bancolombia y del 1,67% mes vencido en la tarjeta de Coopcentral. Sin embargo, de acuerdo con la Política Contable de la Cooperativa, todas las compras realizadas con estas tarjetas se liquidan a una sola cuota, por lo que no se reconocen intereses adicionales.





Nota 14

Fondos Sociales

FONDOS SOCIALES	SALDO A 31/12/2023	APROPIACIÓN EXCEDENTES	INVERSIÓN ED. FORMAL EXCEDENTES	OTRAS APROPIACIONES	EJECUCIÓN DEL FONDO	SALDO A 31/12/2024
Fondo de educación	0	662	397	7	208	64
Fondo de educación formal	0	0	0	0	0	0
Fondo de solidaridad	3	331	265	0	43	26
Fondo previsión y seguridad social	0	152	0	0	152	0
Fondo seguro deudores	0	713	0	1.5	714.2	0.3
Fondo seguro de vida asociados	0	173	0	3	176	0
Fondo de Cultura Recreación y Deporte	0	65	0	25	90	0
Fondo de bienestar cooperativo	0	9	0	0	9	0
TOTAL	3	2.105	662	36	1.392	90

Fondos sociales: Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley. Están reglamentados en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

La Asamblea General de delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee nueve fondos sociales:

a. Fondo de educación: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio Cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del

Cooperativismo hacen parte de la educación Cooperativa.

Con la ejecución de los recursos del fondo de educación, nuevos asociados fueron formados en principios y valores Cooperativos, se crearon vínculos Cooperativos entre la comunidad asociada a partir de experiencias solidarias. Se congregó a la comunidad universitaria entorno a un tema filosófico y de vida, con un alto nivel de satisfacción. Con los cursos no formales se lograron aprendizajes alternativos para el uso del tiempo libre; con los semilleros realizados se brindaron nuevas herramientas de utilidad para reforzar conocimientos en lógica - matemática para aplicar en la presentación del examen de admisión con la Universidad de Antioquia.

Con los delegados se lograron espacios de formación con herramientas que les permiten analizar la información financiera para la adecuada toma de decisiones en la asamblea.

Se realizaron, además, eventos con los asociados y sus familias buscando crear concepto de

comunidad, cultura Cooperativa y cultura financiera.

Política de ejecución del fondo:

Los recursos del fondo se destinan para lograr la formación de conciencia Cooperativa y sentido de pertenencia en los asociados, como estrategia clave para permitir el conocimiento de los derechos y deberes, así mismo construir un equipo administrativo y directivo, técnicamente preparado para garantizar el crecimiento y el desarrollo de la Entidad.

Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo, que involucren a las organizaciones solidarias en el crecimiento económico y social de la localidad, la región y el país; así como quienes opten participar en el modelo solidario; incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales más avanzados que mediante la investigación permitan fortalecer las organizaciones solidarias; promover una cultura ecológica solidaria en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas asociativas; desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia su organización y hacia el sector solidario, fomentando una cultura de autocontrol sobre la gestión de las mismas.

b. Fondo de solidaridad: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las Cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten

Política de donaciones:

Las donaciones se otorgan a través de respuestas equitativas e igualitarias que se materializan en previsiones, ayudas y auxilios en dinero o especie que se brindan al asociado y su grupo familiar en casos de calamidad, o situaciones graves que afecten su calidad de vida.

Se otorgarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos del fondo, y podrán acceder todos los asociados hábiles que cumplan con los requisitos definidos en el reglamento del fondo.

Las solicitudes de auxilio presentadas al Comité de Solidaridad serán consideradas en un tiempo máximo de quince (15) días, luego de verificar las condiciones de habilidad del asociado.

Si la solicitud de auxilio no cumple con lo estipulado en este Reglamento serán devueltas al asociado, solicitando subsanar la inconsistencia.

La solicitud deberá adjuntar la documentación requerida, de acuerdo con la reglamentación, que soporte la ocurrencia del evento.

Realizado el análisis de las solicitudes, el Comité de Solidaridad procederá a elaborar el acta y las cartas dirigidas al Consejo de Administración que recomienden su aprobación o rechazo.

El Consejo de Administración decidirá si acata o rechaza la recomendación del comité.

El desembolso de los auxilios los hará la Tesorería de la Cooperativa, mediante comunicado del Consejo de Administración, donde cita el número de acta de aprobación.

El Comité de Solidaridad deberá mantener el archivo físico de todas las solicitudes



presentadas por los asociados, los soportes presentados, así como el concepto individual dado a cada solicitud.

c. Fondo de Recreación, Cultura y Deporte: Por medio de este fondo se ejecutan diferentes programas de cultura y recreación dirigidos a los asociados y sus familias. Cada uno de estos eventos es pensado de manera particular para que en cada etapa de la vida se logre un acercamiento a la integración social y cultural por medio de la recreación, es así como los eventos están divididos en encuentro de niños, encuentro de jóvenes, encuentro de parejas y encuentro de jubilados.

Política de ejecución del fondo:

Es un fondo pasivo social de carácter agotable que se apropia de los excedentes del ejercicio; previa aprobación del mandato de la Asamblea General de delegados, destinado a atender los eventos de cultura, recreación y deporte.

Este fondo se basa en los principios y valores Cooperativos, para ofrecer programas de bienestar y gestión social a los asociados y sus familias.

d. Fondo para previsión y seguridad social: En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de los seguros exequiales, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares.

e. Fondo seguro deudores: En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.

f. Fondo de auxilio Cooperativo por muerte: En este fondo se colocan los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica, para sufragar necesidades provenientes del siniestro.

g. Fondo de educación formal: Este fondo es constituido con la apropiación de recursos de los fondos de educación y solidaridad. Con la expedición de la Ley 1819 de 2016 se modificó la autonomía y destinación específica que se tenía para educación formal, quedando gravado como impuesto de renta, el 20% de lo anteriormente llamado como Fondo de Educación Formal.

h. Fondo de bienestar Cooperativo: En este fondo se colocan los excedentes con destino a fortalecer los lazos Cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la asamblea general de delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

i. Aporte de asociados seguro-deudores: La Cooperativa asume el costo total del seguro a los créditos otorgados a los asociados. Sin embargo, en aquellos casos donde se determine una extra prima, el costo adicional será asumido por el asociado correspondiente.

El valor de la extra prima se calculará como un porcentaje adicional aplicado sobre el costo del seguro y se mantendrá vigente durante toda la vida del crédito. Este costo deberá ser cancelado por el asociado como parte de su plan de pagos, junto con el resto de las obligaciones del crédito.



Información Gestión Social Fondo de Solidaridad.

FONDO DE SOLIDARIDAD	PROYECTO REALIZADO	(MILLONES DE PESOS)
	Apoyos económicos a asociados	35
	Apoyos a otras entidades	7
	Reuniones comités	1
	TOTAL	43

Información Gestión Social Fondo de Educación.

FONDO DE EDUCACIÓN	PROYECTO REALIZADO	(MILLONES DE PESOS)
	Curso de Cooperativismo y formación de líderes Cooperativos	58
	Educación a lo largo de la vida	10
	Programa en las regiones	10
	Tertulias maestros y saberes Cooprudea	3
	Programa pedagógico de la Cooperativa Infantil y juvenil	10
	Otros Programas	13
	Escuela Financiera	12
	Talleres de creatividad y solidaridad	26
	Convenio con los semilleros de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	11
	Apoyo a otros comités	23
	Apoyo a entidades, capacitaciones, seminarios, etc	10
	Reuniones Comité de Educación	1
	Material pedagógico y educativo	20
	Licencia Plataforma ZOOM	1
	TOTAL	208



Información Gestión Social Fondo de Cultura, Recreación y Deporte

FONDO DE CULTURA. RECREACIÓN Y DEPORTE	PROYECTO REALIZADO	VALOR EN MILLONES PESOS
	Encuentro de jóvenes	12
	Encuentro de niños	40
	Encuentro jubilados	36
	Encuentro de parejas	1
	Reuniones comité	1
	TOTAL	90

Información Gestión Social Gasto Fondo Cultura, Recreación y Deporte

GASTO FONDO CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROYECTO REALIZADO	(MILLONES DE PESOS)
	Encuentro de niños	32
	Encuentro de parejas	20
	TOTAL	52

Información Gestión Social Fondo Otros Fines

FONDO SOCIAL OTROS FINES	PROYECTO REALIZADO	(MILLONES DE PESOS)
	Seguros deudores	713
	Seguro vida grupo	176
	Previsión y seguridad social	152
	Bienestar Cooperativo	9
	Aporte de asociados seguro-deudores	1.2
	TOTAL	1.051

Información Gestión Social Gasto Fondo Otros Fines

GASTO FONDO OTROS FINES	PROYECTO REALIZADO	(MILLONES DE PESOS)
	Otros Fines	787
	TOTAL	787

Nota 15

Depósitos

Los depósitos o exigibilidades en la Cooperativa corresponden a la captación de recursos de los asociados, a través de diversas modalidades de depósitos a corto, mediano y largo plazo. Entre los productos ofrecidos, se encuentran el ahorro a la vista, también conocido en su modalidad comercial como crecediario, el ahorro futuro y los certificados de depósito a término (CDAT). Dichos depósitos se tratarán de conformidad con lo establecido en la NIIF 9

En cuanto a las tasas de interés efectivas anuales, los productos de ahorro cerraron el año con los siguientes rangos: entre 3% y 9,25% para los CDAT, dependiendo del plazo; 8,0% para el ahorro contractual; y 1% para las cuentas de ahorro a la vista.

La distribución por tipo de ahorros es la siguiente:

CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)			
	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Ahorro a la vista (crecediario)	45.621	42.770	2.851	7%
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	121.039	111.222	9.817	9%
Ahorro contractual (ahorro futuro)	2.841	2.886	-45	-2%
TOTAL	169.501	156.878	12.623	8%

Los intereses generados sobre los depósitos forman parte integral del saldo de estos, lo que implica que en las cifras presentadas se refleja el total de las obligaciones de la Cooperativa con los asociados, derivadas de la dinámica de las colocaciones.

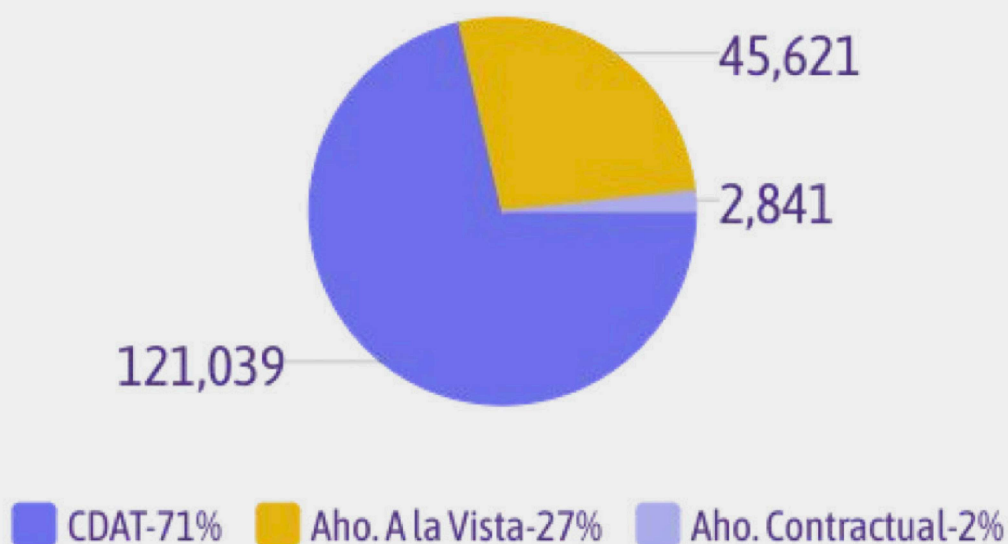
Como se puede observar en las siguientes tablas, los asociados muestran una clara preferencia por los depósitos de corto plazo (corrientes):

DEPÓSITOS CORRIENTES	(MILLONES DE PESOS)			
	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Ahorro a la vista (crecediario)	45.621	42.770	2.851	7%
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	111.894	96.404	15.490	16%
Ahorro contractual (ahorro futuro)	1.649	1.996	-347	-17%
TOTAL	159.164	141.170	17.994	13%



DEPÓSITOS NO CORRIENTES	(MILLONES DE PESOS)			
	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	9.145	14.818	-5.673	-38%
Ahorro contractual (ahorro futuro)	1.192	890	302	34%
TOTAL	10.337	15.708	-5.371	-34%

Composición depósitos



En la composición de los depósitos, el rubro con mayor participación corresponde a los certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT), que representan el 71% del total, equivalente a 121.039 millones de pesos. A través de este producto, la Cooperativa ofrece a sus asociados la posibilidad de acceder a un sistema de ahorro a término fijo, con plazos que varían desde 1 día hasta 720 días.

A continuación, se encuentra el ahorro a la vista, con una participación del 27%, equivalente a 45.621 millones de pesos. Finalmente, los ahorros contractuales suman 2.841 millones de pesos, lo que representa un 2% del total de los depósitos.

La clasificación de los depósitos en corrientes y no corrientes se determina en función del vencimiento, separando aquellos saldos que se espera sean retirados dentro del próximo año y los que permanecerán en la Cooperativa durante el siguiente periodo contable. Esta clasificación da lugar a la siguiente categorización:

El ahorro crecediario se clasifica como corriente debido a su disponibilidad permanente. Los CDAT y el ahorro contractual se consideran corrientes cuando tienen plazos inferiores a un año, y no corrientes cuando los plazos superan ese período.

Nota 16

Otros Pasivos

CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)			
	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1. Interés anticipado	192	200	-8	-4%
2. Obligaciones laborales	541	506	35	7%
3. Ingresos recibidos para terceros	16	13	3	26%
4. Consignaciones sin identificar	34	137	-102	-75%
TOTAL	783	856	-73	-9%

- Esta cuenta hace referencia a los intereses de cartera pagados con anticipación por parte de los asociados.
- Este saldo corresponde a los compromisos que tiene la Cooperativa con sus empleados por los siguientes conceptos:
 - 231 millones de pesos por concepto de cesantías y 26 millones de pesos por intereses a las cesantías del año 2024. Las consignaciones y/o pagos en los fondos se realizan en los meses de enero y febrero de 2025, respectivamente.
 - 105 millones de pesos por concepto de vacaciones con corte a 2024, cuyo pago se hace exigible para cada empleado en el momento del disfrute.
 - 91 millones de pesos por concepto de prima por antigüedad, la cual se liquida cada que el empleado cuando cumple periodos de trienios en la Cooperativa.
 - 88 millones de pesos por concepto de prima de vacaciones con corte a 2024, cuyo pago se hace exigible en el momento del disfrute de las vacaciones de cada empleado.
- Estos ingresos representan los valores recaudados por la Cooperativa para otras entidades como la IPS Universitaria, Corpeceuda, Fomentamos, Fondo de garantías comunitarias, EMI y Aseguradora solidaria.
- Las consignaciones pendientes de identificar a diciembre 31 de 2024 ascienden a 34 millones de pesos. Durante el año el área de Tesorería gestiona con el banco estas consignaciones, las cuales son realizadas por terceros ajenos a Cooprudea, por lo cual es difícil su ubicación.



Nota 17

Reservas

RESERVA	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2024	2023		
Reservas de protección de aportes sociales	9.939	9.277	662	7%
Reserva de protección de cartera a septiembre 30 de 2008	290	290	-	0%
Reserva protección de cartera desde octubre de 2008	159	159	-	0%
TOTAL	10.387	9.725	662	7%

La reserva destinada a la protección de aportes sociales aumentó en 662 millones de pesos, lo que equivale al 20% de los excedentes distribuibles del año 2023. Este incremento se alinea con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria, que requiere destinar una parte de los excedentes al fortalecimiento de esta reserva, asegurando así la solidez financiera de la entidad.

Asimismo, en cumplimiento de dicha circular y en concordancia con las NIIF, la reserva de protección de aportes cumple con los criterios para el reconocimiento del deterioro de crédito, aplicando el modelo de pérdida incurrida y avanzando en la implementación del modelo de pérdida esperada.

Nota 18

Fondo de Destinación Específica

El saldo de los excedentes en operaciones realizadas con terceros se incrementó en 277 millones de pesos, derivado de la aprobación de la distribución de excedentes del año 2023 por la Asamblea General de delegados. Dicho aumento denota una gestión responsable y eficiente de los recursos por parte de la Cooperativa.

FONDO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2024	2023		
Excedente en operaciones con terceros	3.684	3.408	277	8%
TOTAL	3.684	3.408	277	8%

El fondo por amortización de aportes sociales fue constituido con el propósito de readquirir aportes sociales de los asociados que se desvinculan de la entidad, ya sea por retiro voluntario o fallecimiento. Durante el año 2024 el fondo fue ejecutado en su totalidad, con la readquisición de aportes por un valor de 542 millones de pesos.

Nota 19

Capital Social

CAPITAL SOCIAL	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2024	2023		
Aportes sociales ordinarios	53.074	49.969	3.105	6,21%
Aportes amortizados por Cooprudea	5.728	290	542	10,21%
TOTAL	58.802	55.155	3.647	6,61%

Los aportes sociales ordinarios corresponden a las cuotas de dinero pagadas por los asociados, producto del compromiso pactado con la Cooperativa en el momento de la afiliación. El incremento de un año a otro en el saldo de los aportes sociales ordinarios corresponde principalmente, al comportamiento de la base social y adicionalmente a la actualización de la cuota con el salario mínimo legal vigente durante el año 2024.

Ningún asociado persona natural podrá, directa o indirectamente, poseer más del diez por ciento (10%) del capital social de la Cooperativa y ningún asociado persona jurídica podrá poseer más de cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social de Cooprudea.

a. Los asociados deberán pagar mensualmente el cinco por ciento (5%) de un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

b. Las personas jurídicas, pagarán anualmente, antes del 31 de diciembre, aportes sociales por un valor equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Los aportes sociales se reintegran en su totalidad en el momento que te desvincules de la Cooperativa, mientras tanto, no se pueden

usar ni retirar de forma parcial. Con los aportes, sostenemos el Modelo Solidario y Cooperativo. Con tú aporte, otro asociado se beneficia cuando obtiene un crédito

2. Los aportes amortizados por Cooprudea son readquiridos por la Cooperativa a sus ex-asociados, con cargo al fondo para amortización de aportes, cuyos recursos provienen del excedente. Durante el año 2024 se readquirieron aportes por valor de 542 millones de pesos.

Para el año 2024, el capital mínimo irreductible de la Cooperativa es 52 mil millones de pesos, el cual por Estatuto corresponde a 40.000 S.M.L.M.V





Nota 20

Ingresos

INGRESOS	(MILLONES DE PESOS)			
	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1. Servicio de Crédito	25.989	24.815	1.174	4,73%
2. Ingresos Financieros	4.427	3.433	994	28,95%
3. Ventas netas	0	233	-233	-100,00%
4. Recuperaciones operacionales	1.982	1.558	424	27.21%
OTROS INGRESOS	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
5. Aprovechamientos	88	107	-19	-17,75%
TOTAL	32.486	30.146	2.340	7,76%

1. El servicio del crédito para el cierre de año de 2024 está compuesto por los intereses corrientes y los intereses de mora de la cartera de créditos.
2. Corresponde a los rendimientos generados por los títulos del fondo de liquidez, cuentas de ahorro, las inversiones temporales y permanentes.
3. Corresponde a la venta de libros en firme o propiedad de la Cooperativa, la venta de bonos regalo y los libros recibidos en consignación, durante el año 2024 en los estados financieros separados no presentamos cifra, dado que en junio 2023 se dio el nacimiento de la Institución Auxiliar del Cooperativismo – Cooprudea Social quien es la nueva entidad que desarrolla el objeto social de la librería y convenios.
4. Relaciona las recuperaciones de deterioro de cartera y recuperación de cartera castigada de los periodos anteriores al 2024. Brindando una visión comprensiva de la evolución de la gestión de cartera y las estrategias de recuperación implementadas, permitiendo una evaluación más profunda de la eficacia de las prácticas de recuperación de la cartera.
5. Corresponde a valores recibidos como beneficio derivado de actividades que no guardan una relación directa con las operaciones principales de la entidad. En el transcurso del año 2024, se registraron ingresos por concepto de pago de incapacidades de los empleados, recuperaciones de provisiones de nómina por retiro de empleados, así como ingresos provenientes de acuerdos de dación en pago.

Nota 21

Costos y Gastos Operacionales

Corresponde a los costos y gastos en que incurrió la Cooperativa para desarrollar su objeto social durante el año 2024.

CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2024	2023		
1. Gastos de personal	4.854	4.160	694	17%
2. Gastos generales	5.304	5.662	-358	-6%
3. Gasto deterioro	4.331	3.083	1.248	40%
4. Gasto depreciación	120	63	57	90%
5. Gastos financieros	807	586	221	38%
6. Costo por servicios	13.634	12.272	1.362	11%
7. Costo de ventas	0	168	-168	-100%
TOTAL	29.050	26.162	2.888	11,03%

- 1. Gastos de personal:** Corresponde a los conceptos de nómina, auxilio de transporte, dotación, aportes de salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos profesionales, prima legal, vacaciones, prima de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías y primas extralegales.

GASTOS DE PERSONAL	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2024	2023		
Salarios administración	2.917	2.507	410	16%
Salarios librería	0	11	-11	-100%
Salarios aprendices	28	20	8	40%
Comisiones	0	1	-1	-100%
Seguridad social y parafiscales	556	480	76	16%
Primas Extralegales	437	366	71	19%
Vacaciones y prima de vacaciones	258	223	35	16%
Prima de servicios	252	216	36	17%
Cesantías	255	218	37	17%
Intereses sobre cesantías	28	24	4	17%
Auxilio de transporte	1	1	0	0%
Dotación	0	0,36	0	0%
Capacitación Empleados	31	22	9	41%
Indemnización	27	47	-20	42%
Auxilios al Personal	9	2	7	350%
Incapacidades laborales	29	22	7	32%
Bonificaciones	9	0	9	100%
Viáticos	17	0	17	100%
TOTAL	4.854	4.160	694	16%



2. Gastos Generales de administración

GASTOS GENERALES	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2024	2023		
Honorarios	307	169	138	82%
Proceso de Selección	9	8	1	17%
Impuestos	1	384	-382	-100%
Arrendamientos	243	205	38	18%
Administración de bienes	7	5	2	31%
Seguros - seguros amortizados	689	720	-31	-4%
Mantenimiento y reparaciones	25	20	5	24%
Reparaciones Locativas	125	35	91	262%
Aseo y elementos	5	0,4	5	1121%
Cafetería	21	16	5	32%
Servicios públicos	75	38	37	97%
Correo	13	9	3	35%
Transporte, fletes y acarreos	17	56	-39	-70%
Papelería y útiles de oficina	28	23	5	22%
Publicidad y propaganda	373	697	-324	-47%
Contribuciones y Afiliaciones	188	169	19	11%
Gastos de asamblea	38	60	-22	-36%
Gastos de directivos	387	325	62	19%
Gastos de comités	374	272	102	37%
Reuniones y conferencias	61	105	-44	-42%
Gastos legales	12	21	-9	-42%
Gastos de representación	6	0	6	0%
Servicios temporales	256	267	-11	-4%
Sistematización	796	761	35	5%
Cuotas de sostenimiento	19	17	2	13%
Suscripciones y publicaciones	137	93	44	47%
Procesamiento electrónico de datos	176	0	176	0%
Otros costos (librería)	0	21	-21	
Otros**	917	1166	-248	
TOTAL	5.304	5.662	-358	6%

El aumento en los **gastos de personal** se debe a varios factores, entre los cuales se destacan:

Para el año 2024, el Consejo de Administración aprobó un incremento salarial del 10%, un ajuste superior al aumento del IPC durante 2023. Esta decisión busca aportar valor a todo el personal,

reconociendo el impacto del incremento en el costo de vida generado por la situación económica e inflacionaria que enfrenta el país año tras año.

Se amplió la base de empleados, principalmente con la vinculación indefinida de personas que antes presentaban vinculación por modalidad de prestación de servicios temporales, como respuesta al cumplimiento del SIAR que busca la separación de funciones en las diferentes áreas lo que lleva a un cambio de organigrama y la creación de una nueva área para el desarrollo de nuevos productos y distintos proyectos de Cooprudea durante 2024.

2. Gastos Generales de administración:

En el rubro de Gastos generales se presenta una disminución anual del 6%, como respuesta de la Austeridad en el manejo de los recursos durante 2024, los conceptos que presentan mayor relevancia en este rubro son:

- Honorarios:** Lanzamiento de la tarjeta de crédito para asociados, procesos de selección, honorarios mensuales correspondientes

a la revisoría fiscal, así como el pago de la auditoría interna del sistema de gestión de calidad, entidad contratada para gestionar el cobro de la cartera vencida.

- Ajuste diferencia en créditos:** En el área de cartera se gestionaron autorizaciones con los asociados, relacionadas con modificaciones en las tasas de interés y ajustes correspondientes a los intereses generados y causados.

- Reparaciones locativas:** Se realizaron remodelaciones en las oficinas UDEA, SIU y Cooprudea Infantil y Juvenil.

- Aseo y elementos:** Se formalizó un contrato mensual con una empresa de servicios de aseo para la oficina UDEA, lo que incrementó el gasto de aseo y elementos.

- Divulgación y propaganda:** Los gastos aumentaron debido a las diversas campañas realizadas durante el año, entre ellas, el lanzamiento de la tarjeta de crédito, convenios, la participación en la Feria del Libro, entre otras actividades.

**Otros: Corresponden a:

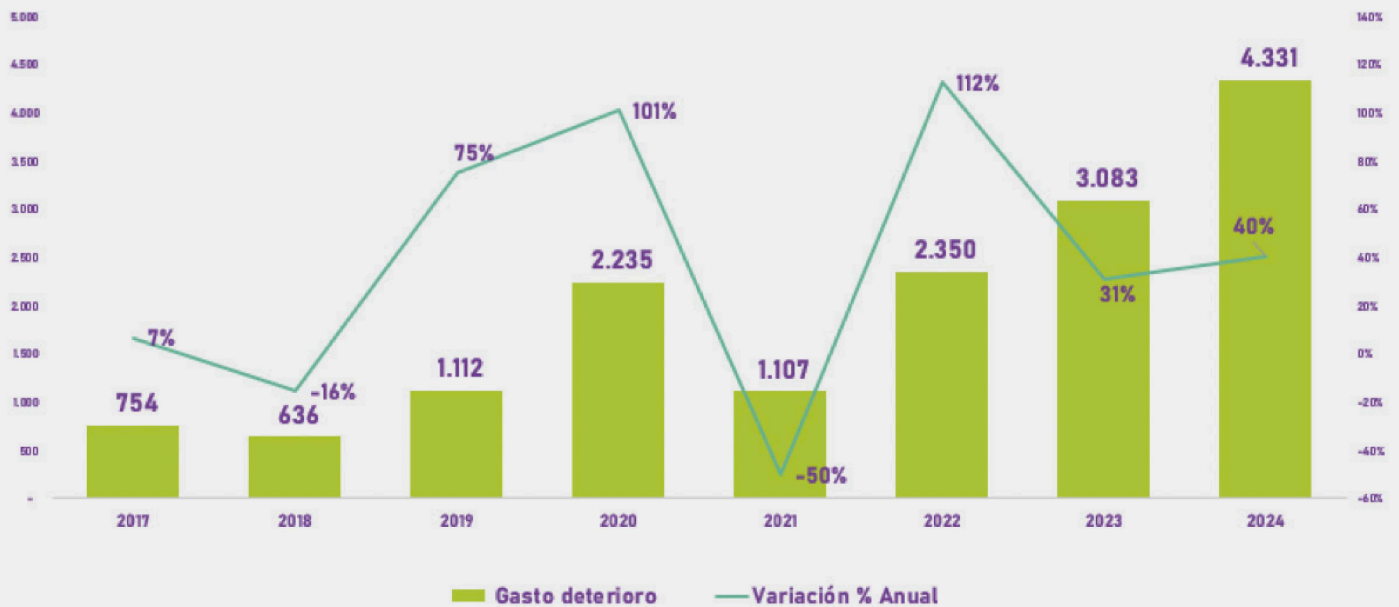
CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2024	2023		
Fondo social para otros fines	787	1.011	-224	-22%
Comité de convivencia y salud ocupacional	31	42	-11	-26%
Ajuste diferencia en créditos	47	20	26	130%
Fondo de educación	0	38	-38	-100%
Fondo de Cultura Recreación y deporte	52	54	-2	-4%
TOTAL	917	1.165	-248	-21%



3. Gasto Deterioro

El indicador de cartera vencida por mora registró un incremento de 1,1 puntos porcentuales durante el último año, como repercusión de las condiciones económicas adversas que han reducido el poder adquisitivo de algunos hogares. Esto ha disminuido su capacidad para cumplir con las obligaciones financieras contraídas con Cooprudea, prolongando la tendencia de deterioro en la calidad de la cartera observada desde 2022.

Variación Gasto Deterioro 2107-2024
Gasto Deterioro Anual



El gasto deterioro cartera en 2024 fue 4.331 millones de pesos, lo que representa un aumento del 40% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este valor incluye 600 millones de pesos por deterioro general adicional, autorizados por el Consejo de Administración, con el objetivo de fortalecer las provisiones para deterioro. El Sistema Financiero y Cooperativo durante 2024 ha fortalecido sus provisiones de deterioro respondiendo a la toma de riesgos, al proceso de ajuste de la economía y las iniciativas regulatorias que impactan la información disponible de los deudores para la evaluación de riesgo.



CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2024	2023		
Deterioro crédito de vivienda	1	15	-13	-91%
Deterioro individual de créditos de consumo	2.729	2.250	479	21%
Deterioro general de créditos	633	578	55	10%
Deterioro por intereses de los créditos	229	114	115	101%
Deterioro inventarios	0	0	0	-100%
Deterioro prestamos empleados	53	14	39	278%
Deterioro por intereses de los créditos Empleados	2	4	-2	-50%
Deterioro créditos comerciales	663	79	584	741%
Deterioro otras cuentas por cobrar	21	0	21	0%
Bienes recibidos en pago	0	29	-29	100%
Interés de créditos con periodo de gracia	0	0	0	0%
TOTAL	4.331	3.083	1.248	40%

- El gasto depreciación corresponde a la causación de depreciación de muebles y equipos de oficina, equipo de cómputo y comunicación.
- Los gastos financieros corresponden a las comisiones bancarias generadas por la dispersión de recursos a través del sistema financiero, derivadas de las transacciones realizadas por los asociados. .
- Corresponde al valor pagado por intereses a los diferentes depósitos de los asociados.

CONCEPTO	(MILLONES DE PESOS)		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	2024	2023		
Intereses ahorro a la vista	330	330	0	0%
Intereses ahorro C.D.A.T.	12.679	11.307	1.372	12%
Intereses ahorro contractual	237	196	41	21%
Cuota de manejo tarjeta débito	388	439	-51	-12%
Intereses créditos de bancos	0	0	0	0%
TOTAL	13.634	12.272	1.362	11%





Nota 22

Otros Gastos

(MILLONES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Impuestos Asumidos	433	456	-23	-5%
**Otros	290	109	181	166%
TOTAL	723	565	158	27%

- Corresponde a los valores del gravamen a los movimientos financieros (GMF) generados por las operaciones de los asociados, cuyo valor es asumido por la Cooperativa. El gasto por impuesto asumidos tuvo una reducción reflejada en 508 millones de pesos, esto a la reducción de las transacciones realizadas por los asociados. Este gasto se ve reflejado como un beneficio que la Cooperativa entrega, el cual, a partir del mes de febrero de 2024 el Consejo de Administración decidió que la asumiría en un 50% por parte de la Cooperativa y el otro 50% por el asociado.

****Otros: Corresponden a:**

En 2024, la Cooperativa asumió 15 millones de pesos debido a algunos casos en los que asociados fueron víctimas de presuntos fraudes bajo la modalidad de Sim Swapping. Estos hechos fueron denunciados ante la Fiscalía General de la Nación y se presentaron reclamaciones a las aseguradoras.

Además, durante este periodo, se realizaron condonaciones de intereses a 116 asociados. De estos, 92 se acogieron al acuerdo de condonación de intereses por concepto de

período de gracia, mientras que los 24 restantes recibieron condonaciones por diversas razones. Adicionalmente, 17 asociados fueron beneficiados con la condonación en cartera castigada.

Nota 23

Estado de Cambios en el Patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas internacionales de información financiera para PYMES, su finalidad es presentar las variaciones durante el período, de los diferentes elementos que componen el patrimonio; incluyendo la siguiente información:

Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva de acuerdo con el lineamiento de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los valores en libros, al inicio y al final del período, revelando por separado los cambios resultantes de:

- a. El resultado del período.
- b. Cada partida del otro resultado integral
- c. Transacciones con los asociados en su calidad de tales, mostrando por separado los aportes realizados.
- d. Capital social: Los asociados, incrementaron los aportes en 3.105 millones de pesos y efectuaron retiros por un monto de 2.489 millones de pesos durante el año 2024.

Amortización de aportes sociales

Según el artículo 52 de la Ley 79 de 1988, las Cooperativas pueden alimentar, vía distribución de excedentes, el fondo de amortización de aportes sociales, utilizado para fortalecer el capital institucional. En el 2024 Cooprudea amortizó para este fondo 542 millones de pesos.

Resultados del ejercicio

La Cooperativa obtuvo durante el 2024 excedentes por 2.713 millones de pesos.

Los rubros de reserva para la protección de aportes y los fondos para destinación específica tuvieron incrementos vía distribución de excedentes.

Nota 24

Estado de Flujos de Efectivo

El estado de flujos de efectivo es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas internacionales de información financiera para PYMES, su finalidad es mostrar el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación; permite

determinar la capacidad de la Cooperativa para generar efectivo, con el cual pueda cumplir con sus obligaciones y con sus proyectos de inversión y expansión.

Efectivo y equivalentes a efectivo

En este rubro se incluyen el dinero en caja, cuentas de ahorro y cuentas corrientes en bancos, los cuales ascienden en el cierre de 2024 a 48.934 millones de pesos. El efectivo y los equivalentes a efectivo no presentan ninguna restricción para su utilización.

Actividades de Operación

Hacen referencia básicamente a las actividades relacionadas con el desarrollo de la actividad de ahorro y crédito y la librería. Tales como: colocación y recuperación de cartera de los asociados, cuentas por cobrar, inventario de la librería, gastos pagados por anticipado, captación y retiros de depósitos de los asociados, cuentas por pagar, impuestos por pagar y otros pasivos.

Actividades de Inversión

Hace referencia a las inversiones de la Cooperativa en activos fijos, inversiones temporales y permanentes, colocación y recuperación de cartera, activos diferidos y otros activos.

Actividades de Financiación

Hace referencia a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la Cooperativa. Incluye los créditos de bancos y otras obligaciones financieras, la ejecución de fondos, y el recaudo y retiro de aportes sociales.



Nota 25

Cambios en Normas Legales aplicables a Cooprudea

Circular Externa No. 20 del año 2020, por la cual se expide la Circular Básica Jurídica. – CONTINUA VIGENTE

Circular Externa No.22 del año 2020, por la cual se expide la Circular Básica Contable y Financiera. – CONTINUA VIGENTE

Circular Externa No. 44 del año 2023, Cobro tasa de contribución año 2023, por la cual se establece el Cobro tasa de contribución año 2023.

Circular Externa No. 46 del año 2023, por la cual se establece el cálculo de crecimiento de activos del sector solidario vigencia 2023.

Circular Externa No. 47 del año 2023, por la cual se adicionan y modifican los capítulos I y II del título VI parte II, de la circular básica jurídica – Actividades del proceso de toma de posesión de las organizaciones solidarias vigiladas por la delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa.

Circular Externa No. 47 del año 2023, por la cual se adiciona el capítulo I título II de la circular básica contable y financiera – Instrucciones para el reporte del formulario oficial de rendición de cuentas.de créditos a través de la modalidad de descuento por libranza.

Circular Externa No. 48 del año 2023, por la cual se adiciona el capítulo I del título II, de la circular básica contable y financiera – Fecha límite reporte del formulario oficial de rendición de cuentas.

Circular Externa No. 49 del año 2023, por la cual se efectúa una modificación al formulario oficial de rendición de cuentas y algunos lineamientos impartidos en el capítulo II del título IV de la circular básica contable y financiera.

Circular Externa No. 52 del año 2023, por la cual se adicionan y modifican algunos lineamientos del capítulo I, título IV de la circular básica contable y financiera – Modificación cronograma de implementación fase III modelo de pérdida esperada.

Circular Externa No. 53 del año 2023, por la cual se modifica el numeral 5.1.2 y se derogan los numerales 6.5 y 6.5.1 del capítulo VI, título II de la circular básica jurídica – Requisitos para la elección y autorización para la toma de posesión del cargo por parte de los órganos de administración y control.

Circular Externa No. 54 del año 2023, por la cual se modifican los anexos 1 y 2 del capítulo II, título IV de la circular básica contable y financiera – Medidas para gestionar la cartera de créditos.

Carta circular No. 27 del año 2023, por la cual se emiten unas precisiones respecto al recaudo de créditos a través de la modalidad de descuento por libranza.



Nota 26

Gestión de Riesgos

Administración y Gestión de riesgos

Dentro de su modelo de negocio, Cooprudea se expone a diferentes tipos de riesgos que tienen la posibilidad de generar pérdidas a la Cooperativa que disminuyan el valor económico de su patrimonio y la sostenibilidad del negocio.

Por ello, Cooprudea viene articulando la gestión de riesgos con en el plan estratégico y de negocio, creando y fomentando una cultura de gestión y administración del riesgo en todos los empleados, así como en el gobierno corporativo, con el objetivo principal de generar valor, tomar decisiones oportunas sobre eventos que pueden afectar el desempeño de la Cooperativa y transformarlos en oportunidades reales y sostenibles. Lo anterior, se materializa a través del Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR (Riesgo de crédito, liquidez, operativo, mercado y LA/FT), desarrollado con base en la normatividad vigente y las buenas prácticas del sector. El SIAR busca principalmente identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos a los que está expuesta la Cooperativa y adoptar decisiones oportunas para su mitigación, esto acompañado de las políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, entre otros, que soportan la gestión de riesgos.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad que tiene una entidad de incurrir en pérdidas y la disminución del valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor incumpla sus obligaciones.

Cooprudea sigue los lineamientos y disposiciones brindadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular 22 de 2020, establecidas en el título IV, capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera en materia de gestión de riesgo de crédito, donde se establecen las políticas, procedimientos, responsables, órganos de control, entre otros elementos a tener en cuenta dentro del proceso de otorgamiento, seguimiento, control y recuperación de la cartera; así como lineamientos para el proceso de evaluación de cartera y la constitución de deterioros.

Durante el año 2024, la Cooperativa realizó periódicamente el seguimiento de la cartera y la constitución de deterioros basados en la normativa vigente y en el perfil de riesgo conservador definido. Adicionalmente, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de crédito se realizó la actualización del SARC fortaleciendo las políticas y controles en relación con el proceso de otorgamiento de créditos.

También se realizó el proceso de evaluación de cartera de forma semestral con el fin de identificar proactivamente los deudores que puedan tener mayor nivel de riesgo y generar deterioros adicionales, dando así mayor porcentaje de cobertura a la cartera.

Es de resaltar que, en 2024, Colombia enfrentó un contexto socioeconómico marcado por un crecimiento moderado de la economía, con una inflación controlada en comparación con años anteriores, pero aún en niveles que requerían atención. Este entorno favoreció una reactivación en la colocación de créditos, especialmente en el sector consumo y vivienda, aunque la



demanda por créditos comerciales mostró una recuperación más lenta debido a la incertidumbre empresarial frente a cambios regulatorios y fiscales.

Particularmente para la Cooperativa, la coyuntura presentada en la UdeA en relación con su financiamiento ha afectado la capacidad de pago de los asociados debido a su nicho de mercado, y para ello Cooprudea estableció acciones que permitieron mitigar los impactos en la cartera de créditos y alternativas de pago para los deudores afectados.

Constantemente se realiza monitoreo a los indicadores de riesgo de crédito, evidenciando que en la actualidad la cartera de Cooprudea es sana, presentando indicadores de calidad de la cartera vencida en niveles por debajo de la media, tanto del sector solidario como del sector financiero.

Riesgo de Liquidez

La gestión del riesgo de liquidez de la Cooperativa tiene como objetivo garantizar que se cuente con los recursos disponibles para las diferentes contrapartes (asociados, proveedores, empleados, entre otros), de forma que se cumpla con los flujos de caja esperados e inesperados. Para ello, Cooprudea tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) siguiendo los lineamientos establecidos en el título IV, capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera, que establece las políticas, procedimientos, responsables y demás elementos para la adecuada administración de este riesgo.

Se resalta que el sistema tiene definidos límites para evitar la materialización de eventos adversos de liquidez, tales como: nivel de activos,

plazo de las inversiones, concentración de la cartera y los CDAT por plazo y tipo de asociado, proyección de vencimientos de CDAT, porcentaje de renovación de CDAT y de recuperación de cartera y el patrimonio técnico de Cooprudea.

Adicionalmente, se cuenta con un plan de contingencia de liquidez definido, el cual será activado una vez que se identifique algún evento de liquidez que comprometa el cumplimiento de las obligaciones o la sostenibilidad de la Cooperativa; dentro de las estrategias definidas, se cuentan con las siguientes:

Cupos de crédito preaprobados

- Estímulos de captación de recursos a largo plazo.
- Racionalidad en los plazos de aprobación de créditos.
- Negociación de pagos con los proveedores.
- Estrategias de recuperación de cartera.

Durante el año 2024 la Cooperativa mantuvo cumplimiento de los niveles de liquidez, manteniendo así la capacidad de asumir sus obligaciones y contando con la suficiente liquidez para atender los eventuales escenarios de riesgo. Se realizaron además las siguientes actividades alrededor de la gestión del riesgo de liquidez:

- Actualización del perfil de riesgo de liquidez.
- Seguimiento periódico de los límites e indicadores asociados a la gestión del riesgo de liquidez.
- Envíos periódicos de informes de seguimiento y control de la exposición al riesgo de liquidez.

- Actualización de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez.

Para 2024, el comportamiento de la liquidez fue positivo, permitiendo a la Cooperativa cumplir con sus obligaciones a corto plazo y contar con el fondo mínimo de liquidez para cubrir situaciones de contingencia. Durante el 2024 la Cooperativa dio cumplimiento a la cobertura mínima establecida para el fondo de liquidez estipulada por la normatividad (10%). Para el periodo en mención, no fue necesario realizar el uso de este fondo, dadas la suficiencia de liquidez de la Cooperativa.

El riesgo de mercado se entiende como la posibilidad de que Cooprudea incurra en pérdidas relacionadas con la disminución del valor de los portafolios de Tesorería, por el cambio en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Cooprudea tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que da cumplimiento a las disposiciones de la Supersolidaria en el título IV, capítulo V de la Circular Básica Contable y Financiera, que establece las políticas, procedimientos y estructura organizacional para poder identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo de mercado, al cual se expone la Cooperativa en sus diferentes portafolios de inversión.

La gestión del riesgo de mercado en la Cooperativa se mantiene en niveles bajos de exposición, acorde con el perfil conservador que se mantiene en las inversiones que realiza la entidad. Para la constitución de inversiones, previamente se realiza la calificación de riesgos de la contraparte mediante la metodología

aprobada por el Consejo de Administración, la cual define los cupos máximos a invertir. Las inversiones de la Cooperativa están constituidas en su mayoría por inversiones del fondo de liquidez y en menor medida corresponden a recursos de excesos de liquidez que son invertidos temporalmente en fondos.

Periódicamente se realiza el monitoreo a las inversiones constituidas, al cumplimiento de los límites establecidos por contraparte y se realiza seguimiento al riesgo de mercado (VaR) al que se expone la Cooperativa en su portafolio de inversiones.

Riesgo Operativo

El riesgo operativo es entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en los procesos, el recurso humano, la tecnología, la infraestructura física o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Incluye también los eventos asociados con riesgo legal y riesgo reputacional.

Siguiendo los lineamientos establecidos en el Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera fijados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Cooperativa implementa el Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO – mediante políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, el registro de eventos de riesgo operativo, entre otros, que le permiten identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo operativo al cual se expone; para este propósito, la Cooperativa cuenta con un aplicativo para la gestión de riesgos, llamado BIRisk del proveedor Conserbi®. Periódicamente, se vienen realizando informes de seguimiento y control del Riesgo Operativo al Comité de Riesgos, Gerencia



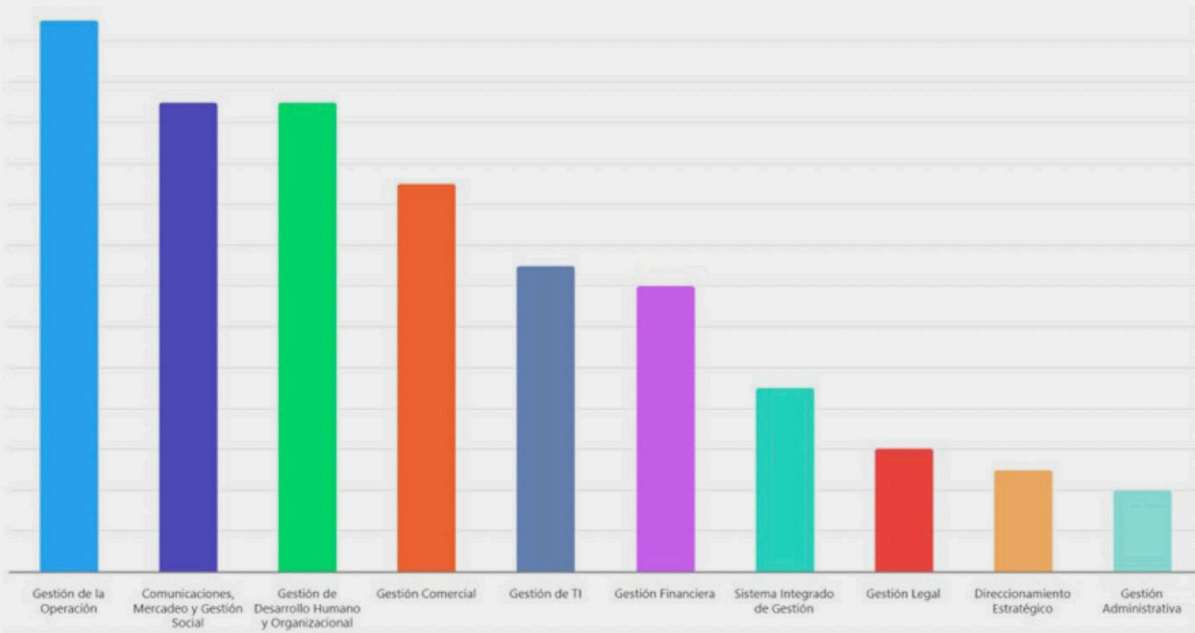
y al Consejo de Administración para su análisis y toma de decisiones oportunas.

Para diciembre de 2024, en Cooprudea se identificaron 70 riesgos, distribuidos de la siguiente forma por factor y proceso:

Nombre	#	%
Filtrar		
Gestión de TI	11	15.71%
Gestión de la Operación	10	14.29%
Gestión de Desarrollo Humano y Organizacional	10	14.29%
Gestión Financiera	8	11.43%
Gestión Comercial	7	10.0%
Comunicaciones, Mercadeo y Gestión Social	7	10.0%
Gestión Legal	5	7.14%
Direccionamiento Estratégico	5	7.14%
Sistema Integrado de Gestión	4	5.71%
Gestión Administrativa	3	4.29%

El perfil de riesgo inherente de la Cooperativa para diciembre de 2024 muestra 31 riesgos en nivel Bajo (44,3%), 27 riesgo en nivel Moderado (38,6%), 10 riesgos en nivel Alto (14,3%) y 2 riesgos en nivel Extremo (2,9%).

En la Cooperativa se identificaron 129 controles con una eficacia del 74,4%, distribuidos en los procesos como se muestra a continuación:



Proceso	#	%
Filtrar	Filtrar	Filtrar
Gestión de la Operación	27	18.62%
Comunicaciones, Mercadeo y Gestión Social	23	15.86%
Gestión de Desarrollo Humano y Organizacional	23	15.86%
Gestión Comercial	19	13.1%
Gestión de TI	15	10.34%
Gestión Financiera	14	9.66%
Sistema Integrado de Gestión	9	6.21%
Gestión Legal	6	4.14%
Direccionamiento Estratégico	5	3.45%
Gestión Administrativa	4	2.76%

De acuerdo con la metodología establecida, el perfil de riesgo residual de la Cooperativa para diciembre de 2024 muestra 53 riesgos en nivel Bajo (75,7%), 13 riesgo en nivel Moderado (18,6%), 4 riesgos en nivel Alto (5,7%) y ningún riesgo en nivel Extremo (2,9%).

Casi certeza	0	2	0	0	0
Probable	3	2	2	0	0
Posible	3	4	2	2	0
Improbable	14	5	2	0	0
Inusual	15	6	5	2	1
	Bajo	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

Frente a la gestión de los eventos de riesgo de la Cooperativa, para el año 2024 se registraron 47 incidentes, de los cuales 14 eventos generaron una pérdida total por valor de 2,87 millones de pesos.

Los eventos mencionados se clasificaron en las siguientes categorías de riesgo, destacando que la categoría en la que se concentran la mayor cantidad de eventos de riesgo es Ejecución y administración de procesos.





CATEGORIA	# DE EVENTOS
Ejecución y administración de procesos	37
Fallas Tecnológicas	5
Fraude Externo	2
Relaciones Laborales	2
Asociados o clientes	1

Así mismo al validar la causa raíz que originó la materialización de los eventos de riesgo se evidencia que el principal motivo es el Error Humano, bien sea por descuido, desconocimiento u omisión.

CAUSA RAIZ	# DE EVENTOS
Error Humano	33
Novedades del proveedor	4
Procedimiento	4
Fallas tecnológicas	3
Errores en la comunicación	3

Finalmente, al medir los impactos en la Cooperativa derivados de los eventos de riesgo, se evidencia que la mayoría de los riesgos han generado un impacto en la Cooperativa.

IMPACTO	# DE EVENTOS
Moderado	2
Menor	6
Insignificante	39

El plan de continuidad del negocio viene funcionando adecuadamente, lo anterior se demuestra desde que inició la pandemia, donde se trasladó toda la operación a los hogares de los empleados, y se viene laborando desde marzo del 2020, sin traumatismos o novedades importantes.

Riesgo legal

Cooprudea constantemente consulta la normatividad expedida por los entes de control, con el fin de realizar las actualizaciones pertinentes y garantizar el cumplimiento legal de la entidad en todos los aspectos, es por ello por lo que la Administración desarrolla diferentes estrategias para mejorar los modelos de administración de riesgos, cumpliendo con los estándares normativos en el portafolio de productos.

Riesgo de LA/FT

El riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) está definido como la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la Cooperativa al ser propensa de ser utilizada directamente o mediante sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o financiación de armas de destrucción masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en Cooprudea se ha desarrollado de acuerdo con las disposiciones brindadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el título V de la Circular Básica Jurídica, dentro del cual se tienen definidas políticas, metodologías y procedimientos para la administración del riesgo que permiten identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos inherentes a la actividad económica.

Durante el año 2024, Cooprudea mediante su Oficial de Cumplimiento realizó el seguimiento al sistema y emitió los informes pertinentes a la Gerencia y al Consejo de Administración. Adicionalmente, Cooprudea cumplió oportunamente con los reportes externos exigidos a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y atendió dos auditorías internas que dan cuenta de las gestiones realizadas en materia de SARLAFT.

El perfil de riesgo LA/FT inherente y residual de la Cooperativa se muestran a continuación:

CASI CERTEZA	0	0	0	0	0	CASI CERTEZA	0	0	0	0	0
PROBABLE	0	0	0	1	0	PROBABLE	0	0	0	0	0
POSIBLE	0	0	0	5	0	POSIBLE	0	0	0	1	0
IMPROBABLE	0	0	0	6	0	IMPROBABLE	0	0	0	8	0
INUSUAL	0	0	0	0	0	INUSUAL	0	2	0	1	0
	BAJO	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO		BAJO	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO

Cooprudea reconoce la importancia de tener implementado un sistema integrado de administración de riesgos, que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la generación de valor para sus asociados. Es por ello por lo que, constantemente trabaja en el mejoramiento del sistema basado en los análisis de la normatividad, las buenas prácticas del sector y las necesidades internas de la organización.



Nota 27

Régimen prudencial de riesgos

CONCEPTO	2024 (EN MILLONES DE PESOS)	2023(EN MILLONES DE PESOS)
Activos ponderados por riesgo	163.833	171.242
Patrimonio técnico	68.331	66.644
Mínimo permitido	9,00%	9,00%
Existente	41,71%	38,92%
LÍMITES INDIVIDUALES DE CRÉDITO		
Máximo permitido Garantía Admisible (20% PT)	13.666	13.328
Existente	570	592
Máximo permitido Garantía Personal (10% PT)	6.833	6.664
Existente	287	328
LÍMITES INDIVIDUALES DE LAS CAPTACIONES		
Máximo permitido (25% PT)	17.083	16.661
Existente	5.708	5.190
LÍMITE MÁXIMO A LAS INVERSIONES		
Límite máximo (100% aportes sociales)	58.802	55.155
Existente	601	555
FONDO DE LIQUIDEZ		
Exigido (Depósitos sin intereses)	16.534	15.311
Existente	20.291	19.465

Nota 28

Información conocida después de la fecha de cierre

A la fecha de elaboración de las notas a los estados financieros, no se conocen hechos que afecten la situación financiera ni los resultados de la Entidad.

Cordialmente,

(Original firmado)

LUIS FERNANDO GÓMEZ GIRALDO
Representante Legal

(Original firmado)

LORENA HENAO LÓPEZ
Contadora TP 211.064-T
Ver certificado adjunto

(Original firmado)

JOHANA ANDREA RANGEL
Revisora Fiscal
Revisora Fiscal Designada de ACI



Informe de Gestión *2024

